



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM

**«NORMAS TIPOGRÁFICAS Y ORIENTACIONES  
METODOLÓGICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE  
TRABAJOS ESCRITOS»**

## PRESENTACIÓN

El objetivo de este documento es presentar los criterios que se deben aplicar en la elaboración y presentación de trabajos en las escuelas de Filosofía, Psicología y Teología de la Universidad Católica *Lumen Gentium*. Para ello se ha dividido el documento en seis apartados en los que se exponen los criterios que deben respetar los estudiantes en la elaboración y presentación de trabajos escritos independientemente de que se entreguen vía electrónica o impresos. En cada apartado se incluyen ejemplos en los que se aplica cada una de las normas mencionadas. En la exposición de las siguientes normas se toma como punto de referencia un trabajo elaborado en computadora. Los trabajos mecanografiados deberán atenerse al equivalente de dicho punto de referencia.

Este documento va dirigido tanto a profesores como a estudiantes puesto que, como toda norma, tienen carácter obligatorio tanto en los trabajos menores como en la elaboración de tesinas de bachillerato, tesinas y tesis de las licenciaturas en filosofía, psicología y en teología, así como en los trabajos y tesis de las diversas maestrías de la Universidad Católica *Lumen Gentium*. Por tal motivo es necesario que los docentes las exijan en la presentación de los trabajos que asignen durante el semestre. Se requiere el compromiso de los profesores en la divulgación y retroalimentación del correcto uso de estas normas.

Se incluyen también seis breves anexos en los que se muestran respectivamente:

- Anexo I: Terminología y elementos esenciales de una tesis
- Anexo II: Entrega del proyecto de tesis
- Anexo III: Criterios de evaluación del trabajo de investigación
- Anexo IV: Objetivos metodológicos mínimos a promover por año
- Anexo V: Sobre las sanciones aplicadas al fraude académico<sup>1</sup>
- Anexo VI: Sobre la culminación de estudios

---

<sup>1</sup> Tanto el Apéndice III como en el Apéndice IV se incluyen solamente una parte del Reglamento de Procedimientos, el documento completo está disponible en <http://www.isee.edu.mx/isee2010/isee/7.php>

## I. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### 1.1 Caracteres, márgenes y numeración de páginas

Para el cuerpo del trabajo se utilizará siempre como letra fuente la *New Times Roman* (TNR) y el tamaño será 12. En el cuerpo del trabajo nunca se utilizarán negrillas ni subrayado. Las características específicas de títulos y subtítulos serán señaladas más adelante en el apartado correspondiente. En ningún caso se emplearán negritas para destacar un lema en una referencia bibliográfica.

Los trabajos se presentarán en hojas blancas tamaño carta, a menos que el docente indique que utilicen papel de reúso. Siempre se utilizará tinta negra y se puede imprimir en ambos lados de la página. Se evitará cualquier ornato y todo trabajo que conste de más de una página debe entregarse siempre engrapado y sus páginas debe numerarse en caracteres arábigos [1, 2, 3...] que se colocarán en el extremo inferior derecho de la hoja. A las páginas se les aplicarán lo siguientes márgenes:

- Superior: 3 cm.
- Inferior: 2.5 cm.
- Derecho: 2.5 cm.
- Izquierdo 3.5 cm.

Cuando se utilicen cursivas se aplicará el formato normal a los signos de puntuación que le sigan al texto. Al interior del texto se utilizarán cursivas sólo en tres casos:

- En palabras en lenguas extranjeras tales, y esto incluye las expresiones en latín tales como *a priori*, *per se*.
- Expresiones coloquiales como pleonasmos, exageraciones, ironías, palabras apocopadas (como *profe*, *tele*, *compu*). Pero también sufijos aumentativos, diminutivos y despectivos (como *grandote*, *fuertote*), frases indefinidas ( tales como *algún día alguien lo hará*, *¡a lo mejor*)
- Títulos de libros o publicaciones

## 1.2 Párrafos

Los párrafos que conforman el cuerpo del trabajo, y que estén escritos en prosa, siempre debe ir justificados y nunca alineados a la derecha o a la izquierda, por ello nunca se aplicará división silábica al final de los renglones. El interlineado será de 1.5 y al primer renglón de cada párrafo se le aplicará sangría francesa de 1.25 cm.

Cuando se haga referencia a unidades de medida, de peso y en general cuando se refieran cantidades de más de tres cifras [3 cm.], se utilizará un espacio en blanco para separarlos, de igual manera entre la inicial del nombre de un autor y su apellido [A. Hernández].

Las páginas nunca iniciarán con un renglón suelto que forma parte de un párrafo anterior. Tampoco terminarán con la primera línea de un nuevo párrafo. Siguiendo este criterio cuando un subtítulo se ubique hacia el final de una página debe ser seguido al menos de tres líneas de texto.

Un subtítulo al final de una página debe ser seguido al menos de tres líneas de texto. Si no es posible, es preferible enviarlo a la página siguiente. Por ningún motivo un subtítulo nunca quedará aislado al final de la página.

Se recomienda evitar la separación por sílabas al final de las líneas. Aún en caso de utilizarse, por ningún motivo se debe separar una letra del resto de la palabra [a-marillo] o utilizar la separación al final de una página. Tampoco es recomendable terminar más de dos líneas seguidas con separación silábica.

## 1.3 Tipos de trabajo

Durante los estudios de filosofía, psicología, teología o de cualquier maestría los estudiantes realizarán trabajos de dos tipos: Trabajo menor y trabajo mayor

- a) El Trabajo menor que es todo trabajo conformado por un apartado o capítulo, como puede ser un reporte de lectura, un ensayo o cualquier tipo de escrito, y que no supera las 15 páginas.
- b) El Trabajo mayor es aquel que se conforma por más de 15 páginas, y por lo tanto, está integrado al menos por dos capítulos o apartados. Como puede ser la Tesina de bachillerato, la Tesis de licenciatura o maestría o cualquier trabajo de investigación.

## **II. LAS PARTES QUE CONFORMAN EL TRABAJO**

Los denominados trabajos mayores deben de contener las siguientes partes:

- Introducción
- Desarrollo o cuerpo de la investigación
- Conclusiones

Estas partes deberán estar presentes independientemente de la naturaleza de la materia, las indicaciones precisas de cada docente y el objetivo de los trabajos.

Estos criterios son obligatorios para todas las tesis y tesinas de todos los niveles y las características específicas de cada uno de estas partes se detallan a continuación.

### **2.1 La Introducción**

La introducción debe indicar clara y directamente el objetivo del trabajo, el contexto del problema de investigación o del tema a desarrollar, la importancia del tema y las razones académicas que justifican su estudio. Especificando la delimitación del tema y la manera como se desarrollará en cada capítulo o apartado. En las tesinas y tesis la introducción es, además, el espacio en donde el estudiante muestra su conocimiento sobre el estado del arte del tema de investigación.

### **2.2 El desarrollo o cuerpo de la investigación**

Estará integrado por los capítulos o apartados que resulten pertinentes para el debido tratamiento del tema. En cuanto a las características de su contenido cabe enfatizar que el desarrollo del trabajo no es ni un resumen de varios textos, ni la transcripción de varios textos (completos o fragmentados). Debe mostrarse coherencia entre el objetivo de cada capítulo o apartado y el objetivo del trabajo. Cada parte del trabajo debe contribuir de manera clara al logro del objetivo del trabajo. Es el espacio en el que los estudiantes desarrollan y muestran sus habilidades de investigación y de argumentación. Por lo tanto

cada dato que incluyen, textual o parafraseado, deben referirlo debidamente a pie de página y apagándose estrictamente a las indicaciones que para ello se hacen en la sección IV (*Aplicación y referencias del aparato crítico*) de esta normativa.

### **2.3 Las conclusiones**

Nunca son un resumen del trabajo. Es el espacio en el que el estudiante formula de manera eficaz una reflexión objetiva y fundamentada en las evidencias recaudadas a lo largo del trabajo. Esta reflexión debe estar directa y claramente vinculada con los objetivos previamente establecidos para cada apartado del trabajo y para el trabajo en general. De tal manera que el objetivo que se había planteado al inicio sirve como punto de referencia para ver si se cumplió, ver los alcances que se han dado o bien hacia donde fue la investigación.

De esta reflexión deberá incluirse como consecuencia de la investigación las cuestiones no resueltas, nuevas preguntas que pudrirán surgir ante la investigación (que no es necesario responder) o nuevas líneas de investigación en relación al tema.

### **III. FORMATO DE TÍTULOS Y SUBTÍTULOS DE LAS UNIDADES DEL TRABAJO**

#### **3.1 Título del trabajo**

Ningún título ni subtítulo terminará en punto. Todos los trabajos deben llevar un título que se escribirá en mayúsculas y centrado, tal y como se muestra en los ejemplos utilizados para ilustrar el formato de presentación de los trabajos menores (Cfr. Capítulo VI). Cuando el título tenga más de un renglón se aplicará el interlineado sencillo. En título no se hará división silábica. Cuando el título corresponda a un trabajo menor el título deberá escribirse en *New Times Roman* (TNR) 12 puntos.

#### **3.2 Capítulos**

Todo capítulo debe iniciar en una página nueva, preferiblemente de numeración impar. Los títulos de los capítulos se escribirán siempre en TNR 12 puntos utilizando mayúsculas y negrillas. El texto debe centrarse, y se han de dejar dos renglones antes y después del nombre del capítulo. Es necesario agregar la leyenda **CAPÍTULO** con su respectivo número en caracteres romanos. Ejemplo:

<p><b>CAPÍTULO III. EL CONCEPTO DEL ALMA</b></p>
--

#### **3.3 Subtemas**

Para la división de las unidades menores del trabajo, es decir los subtemas, se utilizará TNR 12 puntos en formato tipo oración (primera letra de la oración en mayúscula) y negrillas. Conviene dejar un renglón libre antes del nombre del subtema. El subtema se alinearé siempre a la izquierda, se pueden usar tabuladores de 1.25 cm, y se debe aplicar una numeración decimal a las diferentes unidades que conforman un capítulo, por ejemplo:

## CAPÍTULO III. EL CONCEPTO DEL ALMA

### 3.1 El *ánima* cognitiva o humana

#### 3.1.1 *Las facultades del ánimo cognitiva*

Como se muestra en el ejemplo anterior, en los niveles posteriores se utilizará cursiva. En todas las divisiones y subdivisiones debe haber una relación explícitamente armónica de modo que no constituyen un listado forzado de unidades inconexas.

Si el título tiene más de un renglón en segundo renglón debe alinearse al primero en el texto.

Si hubiera dos subtítulos seguidos, el renglón libre sólo irá antes del primero y el medio libre después del segundo.

En el caso de los *trabajos menores*, cuando se quiera hacer una división para la claridad del conjunto puede bastar la enumeración de unidades, ya sea con título o sin él, o la subtitulación de todos los apartados en el mismo nivel.

### 3.4 Divisiones menores y enumeraciones

Cuando al interior de un fragmento del trabajo se quiera utilizar enumeraciones, listados, esquemas o secuencias de ideas, puede hacerse con viñetas, numerales e incisos. Después de toda enumeración, es conveniente dejar un renglón en blanco.

La verdad puede dividirse en:

- a) Verdad lógica
- b) Verdad antológica
- e) Verdad moral

### 3.5 Numeración de páginas y encabezados

Toda página del trabajo deberá ser rigurosamente numerada. No se colocará el número de página en la primera hoja del trabajo, aunque cuente en la numeración. Dígase lo

mismo, en los trabajos mayores, de la página que inicia un capítulo o una unidad de división mayor.

El número de la página puede ser colocada en el extremo superior derecho, en la parte inferior central de la página o en el extremo inferior derecho de la página.

En los trabajos mayores es recomendable que en la parte superior central de la página se coloque también como encabezado el nombre o un fragmento del nombre del capítulo, en formato TNR 12 mayúsculas, separadas del contenido por una línea horizontal.

## IV. APLICACIÓN Y REFERENCIAS DEL APARATO CRÍTICO

El aparato crítico es el conjunto de referencias de libros, artículos, revistas impresas o digitales, notas y citas de textos académicos que se incluyen en un texto. Los *blogs*, páginas de tareas y redes sociales no se consideran una fuente válida para incluirse ni en los trabajos de filosofía ni en los trabajos de teología.

### 4.1 Formato de citas

En un trabajo de nivel profesional las citas sirven para respaldar, reforzar o enfatizar un argumento desarrollado por el estudiante. Las citas le dan peso y autenticidad al contenido de un trabajo. Es importante aclarar que un trabajo nunca puede consistir simplemente en transcribir fragmentos de uno o varios textos, eso sería plagio y se sanciona conforme a lo establecido en el *Capítulo 7 del Reglamento de Procedimientos* de la normativa institucional. Toda transcripción debe de ser colocada con su respectivo pie de página, y un trabajo no puede estar elaborado con una sucesión de transcripciones, pues no denota una investigación.

En un trabajo se incluyen fragmentos de textos cuando dicho extracto le permite al estudiante consolidar una argumentación. Para citar, se utilizará una nota al pie de página para indicar de dónde ha sido tomado. Si la cita es textual, es decir, copia íntegramente las palabras de la obra referida, se colocan directamente los datos. Si la citación se hace por medio de una paráfrasis indicando ideas semejantes, es decir una cita no textual, los datos irán precedidos por la sigla cf. o cfr.

Citar textualmente exige transcribirlo de manera exacta y sin modificaciones lo que dice un autor. Cuando una cita textual no supere los tres renglones, se puede colocar en el cuerpo de trabajo entre comillas. Es preferible usar las comillas italianas: «». Si al interno de las comillas hay más entrecomillados, se pueden usar: “”. Si aún hubiere más: ‘’. Estas citas deben ir precedidas de su respectiva llamada, es decir, el número que aparece en superíndice y que remite a pie de página. Este número se ubica siempre fuera de los signos ortográficos (punto o coma) más cercanos.

Es importante considerar que Las comillas italianas («») se encuentran como un símbolo definido en Word, hay que buscarlo en *Insertar Símbolo*. No debe de escribirse utilizando el signo “mayor que” y “menor que” (<<, >>)

Estas comillas italianas se encuentran de la siguiente manera:

Ir a la pestaña **Insertar**, y ahí localizar en el grupo **Símbolos**, en ese grupo se hacer clic en **Símbolo**.



En Símbolo saldrá el menú, se debe dar clic en más símbolos



Al abrir el cuadro de **Símbolo** se debe buscar en la fuente Times New Roman el símbolo de las comillas italianas, y se hace clic en insertar para que se agríe en el documento:



#### 4.1.1 Citas superiores a tres renglones

Cuando las citas textuales superen los tres renglones, se ha de colocar en párrafo aparte para formar un bloque. Éstas deberán de ir sin comillas, utilizando la letra TNR de 11 puntos, se aplicará sangría conjunta (a ambos lados) de 1.5 cm e interlineado sencillo, la primera línea no llevará sangría, dejando antes y después del texto un renglón en blanco:

Ejemplo:

Al profundizar en el misterio de las personas divinas se debe de considerar también desde sus relaciones. En la opinión de Tomás de Aquino:

En las personas divinas, realmente, hay determinadas relaciones. Para demostrarlo hay que tener presente que sólo en las relaciones hay algunas que son exclusivamente de razón y no reales. Esto no sucede con otros géneros; porque otros géneros, como la cantidad o la cualidad, en su propia razón de ser llevan implícita la relación de algo a algo. En cambio, las relaciones en su propia razón de ser llevan implícita la relación a otro. Esta relación a veces se encuentra en la misma naturaleza de las cosas; así sucede con algunas. Cosas que por su misma naturaleza tienden a una relación recíproca por estar ordenadas unas a otras.<sup>1</sup>

Las relaciones de las personas en opinión del Aquinate se deben situar en cuanto que tienen ...

Cuando se opte por omitir parte de una cita, se indicará con corchetes y puntos suspensivos [...] Después de los corchetes nunca va coma o punto, ni punto y coma. Cualquier comentario que se quiera incluir dentro del texto citado ha de colocarse también entre corchetes. Es importante aclarar que las citas textuales no deben exceder los 10 renglones por página.

La cita por paráfrasis se incorpora retomando la idea central de un texto o porción del texto, pero explicándola con palabras propias (sin alterar el planteamiento central) y en este caso también le precede su respectiva llamada que se ubica en el signo ortográfico más inmediato (punto o coma).

Cuando se refieran cifras, estadísticas, datos de encuestas o de sondeo y todo también debe citarse la fuente de donde se obtiene la información. De igual forma se consideran citas los comentarios o menciones de otros datos, libros, revistas o personas (por ejemplo

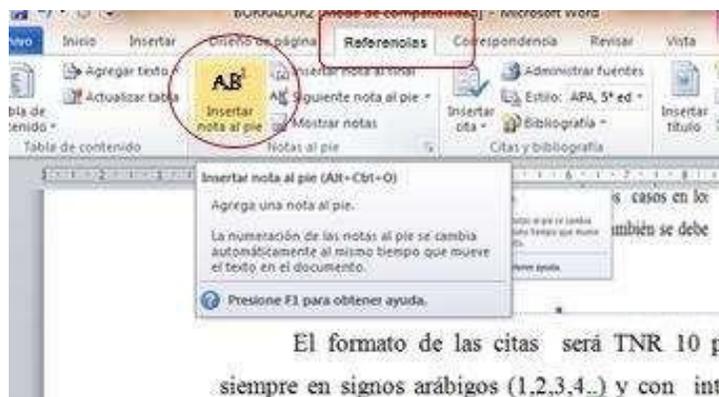
entrevistas). En los casos en los que se den datos o se retome una idea de un autor clásico o contemporáneo también se debe referir debidamente la fuente de donde se obtiene la información.

Cuando se trata de una tesis en teología y se utilicen citas bíblicas o incluso de algún documento magisterial reciente, que se va a utilizar de manera constante en el cuerpo del trabajo es posible colocar la cita con su abreviatura propia entre paréntesis, como parte del mismo texto. En el caso de las citas bíblicas, si es claro el libro del que se habla, no es necesario indicar la abreviación y basta colocar los números del capítulo y versículo referidos. Y no se coloca la traducción o edición de la Biblia que se ha usado, si se requiere se pondrá en la bibliografía.

#### 4.2 Formato de notas

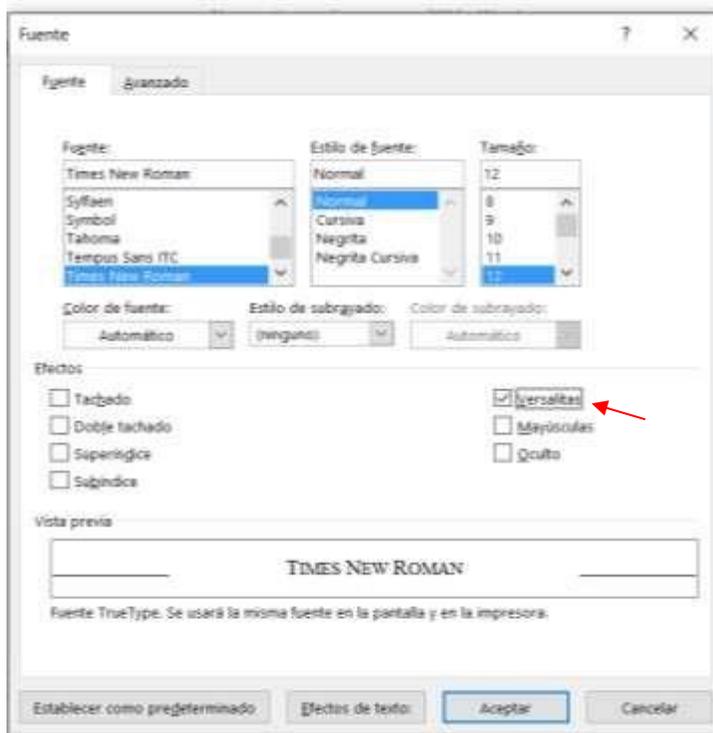
El formato de las notas será TNR 10 puntos, con párrafo justificado, numeradas siempre en signos arábigos (1, 2, 3, 4...) y con interlineados sencillo. La numeración se vuelve a iniciar en cada capítulo del trabajo. El número utilizará el formato superíndice. En la llamada de nota, se colocará después del signo ortográfico inmediato. En algunos casos se puede permitir que quede al interno de una frase, siempre y cuando la idea a la que hace referencia la nota se haya expresado completamente.

Tanto en los trabajos de filosofía como en los de teología para citar se utilizará una nota a pie de página que se incorpora por medio del botón “Insertar nota al pie” al que se accede a través de la pestaña “Referencias” de Word. Ejemplo:



Es importante considerar lo siguiente en lo que refiere a los pies de página:

1. La primera vez que se refiera una fuente al pie de página se incluirán todos los datos editoriales, para las referencias subsecuentes se puede hacer de manera abreviada.
2. **No se utilizarán las siglas: *op. cit.* Ni se utilizará tampoco *Ibid, Ibídem, ni Id.***
3. Al nombrar el nombre del autor deberá de ir en versales o versalitas. Para ello, se debe de ir al cuadro de diálogo **Fuente**, que se hace clic en el icono lanzador situado en el grupo de comandos Fuente, ficha Inicio, de la cinta de opciones (en versiones anteriores a Word 2007 está en el menú Formato, Fuentes). Ahí se verá la casilla que se debe marcar para aplicar el efecto.



Al escribir el nombre del autor se escribe Con mayúscula la inicial del nombre, seguida de punto y el apellido con mayúscula la primera letra y después se cambiará al formato de Versalita.

Ejemplo:

Se escribe el nombre del autor:

L. Méndez,

Posteriormente se cambia al formato de versalita, quedando de este modo:

L. MÉNDEZ,

#### ***4.2.1 Libros de un autor***

Para citar por primera vez un texto se deben incluir todos los datos editoriales en el siguiente orden y formato:

- Inicial del nombre del autor, seguido de punto y espacio, en versalitas.
- Apellido del autor en versalitas, colocando en mayúscula la primera letra del apellido del autor, seguido de coma y espacio
- Título del texto en cursivas, seguido de coma.
- Editorial y colección (en caso de que aplique) seguido de coma
- Ciudad donde fue editado seguida de coma. Es importante considerar que si el libro fue editado en varias ciudades, se escribirán todas separadas por un guion corto. Si el lugar de publicación se presta a confusión, es posible añadir entre paréntesis el país al que se refiere.
- Año de publicación seguido de coma
- Página en la que se encuentra la información referida y punto final.

Ejemplo:

V. TAYLOR, *Evangelio según san Marcos*, Cristiandad, Madrid, 1979, 207.

Para citarlo en las sucesivas ocasiones se puede hacer de manera abreviada. Se indicará sólo el nombre del autor, comenzando con la inicial del nombre y el apellido completo, seguido del título del libro o el artículo y las páginas de referencia. Si el título es demasiado largo, se pueden utilizar las primeras palabras.

Ejemplo:

V. TAYLOR, *Evangelio según san Marcos*, 207.

Cuando una obra es citada con frecuencia en el trabajo, se puede utilizar una abreviación. En ese caso, debe ser indicada en el elenco de siglas y abreviaciones.

Se debe considerar que al citar el año de la edición se tratara de una edición posterior a la primera, se indicará después del año de edición como un subíndice. Formato: letra normal.

Ejemplo (en este caso sería la cuarta edición del libro):

R. MICHAUD, *Los Patriarcas. Historia y teología*, Verbo Divino, Estella, <sup>4</sup>1997.

#### 4.2.2 Obras colectivas

Las obras de dos o más autores se refieren apegándose al siguiente orden y formato:

- Si sólo son dos autores se enumeran en el mismo orden en que figuran en la portada. Los datos del primer autor, deben referirse empezando por la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en Versalitas. Después se coloca un guión y se escribe el segundo autor de la misma manera que el primero. (Si hay más de dos autores, tiene la opción de añadir, simplemente: *et al.* tras el nombre del primer autor)
- Título del texto en cursivas, seguido de coma
- Editorial y colección (en caso de que aplique) seguido de coma
- Ciudad en la que fue editado seguida de coma
- Año de publicación seguido de coma
- Página en la que se encuentra la información referida y punto final.

Ejemplo:

F. B. PEÑA, - J. J. ADRADOS, *Filosofía medieval y renacimiento*. Universidad de Santo Tomás, Bogotá, 1977, 20.

Igualmente que como en el anterior apartado, a partir de la segunda vez que se cite se hará de manera abreviada, colocando los autores y el título.

### 4.2.3 Libros editados por uno o más autores

Las obras que son editadas por uno más de dos o más autores se citan en el siguiente orden y formato:

- Si es un autor debe referirse empezando por la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en versalitas, un espacio y seguido entre paréntesis la expresión ‘ed.’ [o bien (Ed.), (dir.)] Si son dos autores se enumeran en el mismo orden en que figuran en la portada. Los datos del primer autor, después se coloca un guión y se escribe el segundo autor de la misma manera que el primero (si hay más de dos autores, tiene la opción de añadir, simplemente: *et al.* tras el nombre del primer autor), seguido de un espacio y entre paréntesis ‘ed.’ (nunca ‘eds.’)
  - Título del texto en cursivas, seguido de coma
  - Editorial y colección (en caso de que aplique) seguido de coma
  - Ciudad en la que fue editado seguida de coma
  - Año de publicación seguido de coma
- Página en la que se encuentra la información referida y punto final.

Ejemplo:

E. SÁNCHEZ MANZANO (ed.), *Superdotados y Talentos. Un enfoque neurológico psicológico y pedagógico*, Madrid, CCS, 2002.

### 4.2.4 La voz de un diccionario

Generalmente los diccionarios es una obra colectiva en donde interviene diversos autores, aunque exista un editor de la obra. Por ello cuando se va a citar alguna de las voces de un diccionario es importante considerar quien es el autor de la misma y citarlo a partir de la voz en cuestión y no simplemente citar el diccionario en general. Para ello, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Los datos del autor de la voz empezando por la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en Versalitas, seguido de una coma
- Título de la voz del diccionario en cursivas, seguido de coma y espacio
- Se escribirá la leyenda ‘En’ seguida de dos puntos y un espacio (En:)

- El editor del diccionario (si lo hubiera) citando la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en Versalitas, entre paréntesis ‘Ed.’ y seguido de una coma
- El nombre del diccionario en cursivas, seguido de una coma
- Editorial seguido de coma
- Ciudad en la que fue editado seguida de coma
- Año de publicación seguido de coma
- Página en la que se encuentra la información referida y punto final.

Ejemplo:

J. BUSSANICH, *Bondad*, En: A. F. FITZGERALD (Ed.), *Diccionario de san Agustín*, Monte Carmelo, Burgos, 2001, 189.

Así se realizará la primera vez que se cite. Si se continúa citando el mismo artículo del diccionario, en las sucesivas ocasiones se puede hacer de manera abreviada. Sólo se pondrá el autor de la voz consultada y el nombre de la voz seguida de la página.

Ejemplo:

J. BUSSANICH, *Bondad*, 190.

#### ***4.2.5 Un artículo en una obra colectiva***

Las obras colectivas si bien tiene un editor como se ha señalado anteriormente (punto 2.2.4), es recomendable que al citarlo se haga tomando en cuenta el autor del artículo en cuestión y no simplemente citar al editor. Para ello es recomendable buscar quienes son los que ha escrito cada contribución en la obra y especificarlos al citarlos. Para ello, se citarán de modo semejante como en el diccionario, a saber:

- Los datos del autor del artículo empezando por la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en Versalitas, seguido de una coma

- Título del artículo de la obra en cursivas, seguido de coma y espacio
- Se escribirá la leyenda 'En' seguida de dos puntos y un espacio (En:)
- El editor de la obra (si lo hubiera) citando la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en versalitas, entre paréntesis 'Ed.' y seguido de una coma
- El nombre del texto en cursivas, seguido de una coma
- Editorial seguido de coma
- Ciudad en la que fue editado seguida de coma
- Año de publicación seguido de coma
- Página en la que se encuentra la información referida y punto final.

Ejemplo:

F. ASENSIO, *Génesis*, En: *La Sagrada Escritura. Texto y comentario por profesores de la Compañía de Jesús. Antiguo Testamento* [T. I]: *Pentateuco*, BAC, Madrid, 1967, 39.

En las sucesivas ocasiones se puede hacer de manera abreviada. Sólo se pondrá el autor del artículo y el nombre del artículo seguido de la página.

Ejemplo:

F. ASENSIO, *Génesis*, 39.

#### **4.2.6 Comentarios secundarios sobre un texto no incluido**

Es frecuente que en un texto se incluyan comentarios y comparaciones que no forman parte del texto, en estos casos también es necesario referir la fuente que respalda la comparación o comentarios, y algunas maneras de hacer estos comentarios se ilustran a continuación.

Ejemplo 1:

<sup>4</sup> Es el caso de lo que nos presenta J. de Sahagún Lucas cuando formula su valoración crítica del argumento ontológico en *Dios, horizonte del hombre*, BAC, Madrid, 1994, 149-151.

Ejemplo 2:

<sup>4</sup> Algo semejante ocurre con los postulados de J. de Sahagún Lucas cuando al exponer la valoración crítica del argumento ontológico, *Cfr. Dios, horizonte del hombre*, BAC, Madrid, 1994, 149-151.

#### 4.2.7 Artículos de revistas

Los artículos de revistas y de publicaciones periódicas se refieren apegándose al siguiente orden y formato:

- Nombre del autor, empezando por la inicial del nombre, seguido de punto, un espacio y el apellido en versalitas, seguido de una coma.
- Título del artículo en cursiva, seguido de coma
- Se escribirá la leyenda ‘en’ seguida de dos puntos y un espacio (en:)
- Título de la revista en letra normal y entrecomillada con comillas italianas («»), y seguido de coma
- Número de la revista, seguido de espacio<sup>2</sup>
- Fecha de publicación entre paréntesis (año)<sup>3</sup> seguido de espacio
- Páginas que conforman la cita y punto final.

Ejemplo:

E. SCHILLEBEECEKX, *Algunas ideas sobre la interpretación de la escatología*, en: «Concilium» 41 (1969) 43-58.

N. BLÁZQUEZ, *El concepto de substancia según san Agustín. De Genesis al Litteram y De Natura boni*, en: «Augustinus» 16 (1971) 75.

<sup>2</sup> Si el número de la publicación se divide por diferentes tomos el número irá indica seguido del tomo y separado por una diagonal. Por ejemplo 12/III (revista 12, tercera parte)

<sup>3</sup> Si se considerara necesario puede ponerse entre paréntesis año y mes.

En las veces sucesivas que se cite el artículo se puede hacer de modo abreviado, colocando el autor y el título del artículo(o parte de él) seguido de la página. Ejemplo:

E. SCHILLEBEECEKX, *Algunas ideas sobre la interpretación de la escatología*, 57.

N. BLÁZQUEZ, *El concepto de substancia según san Agustín*, 71.

Se debe considerar que existen revistas que no contienen el número, porque son revistas esporádicas. En ese caso se citará en el mismo orden pero omitiendo el número de publicación. Ejemplo:

K. HOPKINS, *Novel evidence for Roman slavery*, en: «Past and Present» (1993) 123.

Algunas publicaciones periódicas o revistas suelen aparecer haciendo referencia a la etapa o época y el volumen de la revista. En ese caso debe ir citada colocando después del nombre de la revista. Ejemplo:

C. B. DURÁN PRADA, *El silencio de Galileo*, en: «Contexto» Segunda etapa, v. 16, n. 18 (2012) 157-159.

H.V. ROMERO ASCENCIÓN., *Magisterio y medios de comunicación social. Una perspectiva de educación para los medios en los seminarios*, en: «Libro Anual del ISEE» v. 1 n. 2 (2000) 91-115.

Algunas revistas pueden ser de difícil acceso, o bien no son totalmente conocidas, por ello en ese caso se puede escribir si se cree pertinente la ciudad donde se edita, la cual se colocará entre el número de revista y la fecha de publicación. Poniendo una coma después del número de publicación. Ejemplo:

A. HERMOSA ANDÚJAR, *La actualidad del pensamiento político de Maquiavelo*, en: «Co-herencia» 19, Colombia (2013) 13-36.

La revistas generalmente tienen alguna abreviatura, si se conoce dicha abreviación se puede colocar, de lo contrario bastará con que se escriba el nombre de la revista<sup>4</sup>.

#### 4.2.8 Fuentes electrónicas

En Internet existen grandes cantidades de información en todo el mundo, pero sólo una pequeña cantidad de ella es considerada académicamente válida. Por ello es necesario que tanto estudiantes como profesores verifiquen la calidad de la información que seleccionan en las fuentes electrónicas.

Se consideran fuentes académicamente válidas las revistas, índices y bases de datos electrónicos respaldados por sitios especializados tales como VATICAN, DIALNET, SCIELO, REDALYC, UNESCO, INEGI también las de universidades y centros especializados de estudios como UNAM, UNIANDES, SANSADAMASO, UNIGRE por referir algunos ejemplos.

Por el contrario se consideran fuentes no académicas sitios tales como páginas de tareas y/o monografías, blogs y redes sociales en general.

Para referir textos que originalmente fueron impresos, pero a los que se ha accedido a través de una publicación electrónica, se sigue básicamente los mismos criterios que para citar el documento impreso, pero además se agregan primero entre paréntesis la fecha de consulta y después la liga de la página electrónica en que se encuentra disponible el documento colocado entre esos signos < >. Ejemplo:

M. BEUCHOT, *La formación de virtudes como paradigma analógico de educación*, en «La Vasija» 2 (1998) 15-24, (3 de enero de 2012)  
<<http://www.ensayistas.org/antologia/XXA/beuchot>>

Es importante considerar que al colocar la dirección electrónica donde se encuentra dicho artículo debe de colocarse sin subrayado, y sin otro color.

<sup>4</sup> Para revistas y obras tanto de teología, como de filosofía, se puede consultar el *Índice Internacional para teología y materias afines*. (S. M. SCHWERTNER, *Internationales Abkürzungsverzeichnis für Theologie und Grenzgebieten*, de Gruyter, Berlín-New York, <sup>2</sup>1992.)

Para referir documentos oficiales, civiles o eclesiásticos, que están disponibles en un medio electrónico oficialmente reconocido, y dicho documento no tiene autor se debe citar como autor al organismo responsable de la publicación y divulgación.

NACIONES UNIDAS, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, (10 de diciembre de 2012) <<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>>

#### 4.2.9 Obras de autores clásicos y patristicos

Los textos clásicos grecolatinos deberán citarse de la siguiente manera:

- Nombre del autor en Versalitas
- Título de la obra en cursivas (se conservara, en su caso, el título original de la obra), seguido de coma
- Numero del libro [en número romano o arábigo] , seguido de coma
- Numero del párrafo

Ejemplos:

ARISTÓTELES, *De anima*, III, 8.

CICERÓN, *De natura deorum*, I, 8.

JULIO CÉSAR, *La guerra gálica*, II, 3.

No es necesario, en las referencias a pie de página de estos textos, incluir datos como: lugar de edición, editorial, año de edición y número de páginas, pues en cualquier edición que se consulte, los libros y los párrafos no cambian. Los datos editoriales completos deben incluirse en el listado bibliográfico a que se incorpora al final de todo trabajo.

Para referir un pasaje de una obra clásica en su lengua original, deberán escribirse los mismos datos señalados anteriormente anteponiendo la abreviatura Cfr. en cursivas y, en seguida, la cita original. Las transcripciones de citas en lengua griega no se anotaran en cursivas, pues la grafía misma evidencia una lengua distinta al español.

Ejemplo:

<sup>3</sup> Cfr. LUCIANO DE SAMOSATA, *Diálogos, Caronte o los contempladores*, 1, X á ρ ω ν: Ἐπεθύμησα, ὦ Ἑρμῆ, ἰδεῖν, ὁποῖά ἐστι τὰ ἐν τῷ βίῳ καὶ ἀπράττους οἱ ἄνθρωποι ἐν αὐτῷ ἢ τίνων στερούμενοι πάντες οἰμώζουσι κατιόντες παρ' ἡμᾶς· οὐδεὶς γὰρ αὐτῶν ἀδακρυτὶ διέπλευσεν.

Pero las citas en lengua latina si deben anotarse en cursivas ya que, al compartir la misma grafía que el español, suelen perderse en el aparato textual. Ejemplo:

<sup>6</sup> Cfr. CICERÓN, *De natura deorum*, 3, Balbus: «*Geram tibi morem et agam, quam brevissime potero; etenim convictis Epicuri erroribus longa de mea disputatione detracta oratio est. Omnino dividunt nostri totam istam de dis immortalibus quaestionem in partis quattuor. Primum docent esse deos, deinde quales sint, tum mundum ab his administrari, postremo consulere eos rebus humanis.*»

Cuando la referencia al pie se incluya en español, el orden será el mismo. Ejemplo:

<sup>7</sup> Cfr. ARISTÓTELES, *Poetica*, 4, 5. «*Entre todos, Homero merece ser alabado, así por otras muchas cosas, como principalmente porque solo él sabe lo que corresponde a su oficio; pues el poeta debe hablar lo menos que pueda en persona propia, no siendo en eso imitador. Al revés, los demás se empeñan continuamente en decir sus razones, imitando pocas cosas y raras veces. Mas este, haciendo la salva en pocas palabras, introduce inmediatamente a un hombre, o a una mujer, o a otro sujeto, y ninguno sin divisa, sino revestido de su propio carácter.*»

Cuando se citen obras patrísticas se debe de hacer del mismo modo que los textos clásicos, sin incluir datos:

- Nombre del autor en versalitas
- Título de la obra en cursivas (se conservara, en su caso, el título original de la obra), seguido de coma
- Numero del libro [Con número Romano o árabe], seguido de coma
- Número del capítulo, seguido de coma
- Numero del párrafo

Ejemplo:

AGUSTÍN, *Las Confesiones*, 7, 9, 14<sup>5</sup>

AMBROSIO DE MILÁN, *Hexamerón*, 1, 6, 22

ORÍGENES, *Homilías sobre Josué*, 5, 6<sup>6</sup>

Si se tratase de un trabajo de especialización se recomienda que se utilice el texto referencia a un texto crítico. Entre ellos se puede utilizar la colección de Migne que contiene la patología latina (PL) y griega (PG) u otra edición crítica<sup>7</sup>. Para ello se colocará la cita la obra y entre paréntesis la edición crítica (Colocando el volumen, la columna y el renglón, según el formato de la edición crítica)

Ejemplo:

AGUSTÍN, *De musica*, 6, 17, 56 (PL 32, 1191, 16)

BASILIO DE CESAREA, *Homilia in hexaameron*, 3, 5 (PG 29, 65, 7-8)

Para citar la obra de Tomás de Aquino después de la obra se coloca:

- Libro / Parte con números romanos
- La cuestión
- El artículo

Ejemplo:

TOMÁS DE AQUINO, *Summa Teologiae* I, 27,4

O bien

TOMÁS DE AQUINO, *Summa Teologiae* I, q. 27, a. 4

O bien abreviando:

TOMÁS DE AQUINO, *STh* I, 27,4

<sup>5</sup> Sería el libro de las confesiones libro séptimo, capítulo nueve, párrafo catorce.

<sup>6</sup> Sería Homilías sobre Josué, quinta homilía, párrafo seis. (En este caso no hay capítulo)

<sup>7</sup> Por ejemplo *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* (CSEL) o *Corpus Scriptorum Christianorum Orientalium* (CSCO)

Se debe considerar que cada autor tiene su propia manera de citarse al referir sus obras, y se debe tomar en cuenta cuando una obra se cita constantemente, y sobre todo si es parte del argumento de la investigación. Para ello se recomienda que se investigue esta citación para colocarla al interno del trabajo.

Ejemplo:

Cuando se trata de citar a Teresa de Lisieux al citar su “*Historia de un alma*” tiene su propia terminología que sería:

TERESA DE LISIEUX, *Manuscrito B 4v<sup>o</sup>* En: *Obras completas*, Burgos, Monte Carmelo, 1998, 263.

En este caso se refiere al manuscrito B que forma parte de su obra y la cita exacta está al reverso de la cuarta página (4v<sup>o</sup>), del documento original. En este caso también se puede colocar a continuación la obra que se está siguiendo con la página correspondiente de esa edición.

#### **4.2.10 Magisterio de la Iglesia**

El magisterio de la Iglesia se expresa en cantidad de documentos de diferente índole, y son necesarios sobre todo dentro de los trabajos científicos de teología, por ello es necesario saber citar este tipo de documentos.

Al citar un documento del Vaticano II se puede hacer colocando la referencia del concilio, seguido del nombre del documento y el numeral del párrafo.

Ejemplo:

CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral Lumen Gentium*, 21.

Sin embargo, si dentro del trabajo científico se sobre entiende que es parte del Concilio Vaticano II, o incluso el argumento trata sobre esa temática se puede abreviar más colocando simplemente el nombre del documento y el numeral o bien la abreviación del documento y su numeral (e incluso en este caso si se usa la abreviación dado que se está

repetiendo constantemente el mismo documento se puede colocar entre paréntesis a lado de la cita dentro del cuerpo del trabajo, sin necesidad de ponerlo al pie de página). Ejemplo:

*Lumen Gentium*, 21

O bien:

LG 21

Sin embargo, cuando se trate de un trabajo de especialización se puede colocar la fuente oficial del documento, y para ello se deberá citar *Acta Apostolicae Sedis* (AAS)<sup>8</sup>. Para ello se escribirá la referencia del documento e inmediatamente la referencia a AAS, seguida de su número, el año de publicación entre paréntesis y la página en donde se encuentra la cita. Ejemplo:

CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral Lumen Gentium*, 21: AAS 57 (1965) 24.

Algo importante que debe de considerarse es que al citar al pie de página estos documentos, o bien otros documentos eclesiásticos, nunca debe de hacerse colocando la página de la edición que se está leyendo, ni colocar la editorial, el lugar o año de edición, sino el numeral correspondiente del documento que es una cita universal y por ello en cualquier edición que se consulte los párrafos no cambian. Y tampoco debe ponerse la edición que se está usando, esto sólo se colocará en la bibliografía. Esto sólo se escribirá si se trata de una cita asilada que aparece en una única ocasión, y sobre todo si se trata de un trabajo que no es teológico.

Cuando se trate de citar el *Catecismo de la Iglesia Católica*, no es necesario indicarlo escribiendo todo, simplemente se debe colocar la abreviatura CEC seguido del numeral que indica el catecismo (Ejemplo: CEC 104). De igual manera no se podrá la edición que se usa,

---

<sup>8</sup>O bien *Acta Sanctae Sedis* (ASS) si fuera un documento de 1865-1908.

ni la página que se está leyendo, sino el numeral correspondiente como todo documento de la Iglesia.

Cuando se trate de algún documento de algún Papa, se colocará simplemente el nombre del Pontífice, seguido del nombre del documento en cursivas y el numeral del documento. Ejemplo:

BENEDICTO XVI, *Deus Caritas est*, 9.

Si se desea colocar la referencia de AAS se colocará como se ha dicho anteriormente. Ejemplo:

BENEDICTO XVI, *Deus Caritas est*, 9: AAS 98 (2006) 225.

Si se desea citar alguna intervención del pontífice que no sea propiamente un documento (una homilía, una catequesis, algún discurso), se deberá colocar el nombre del Pontífice, seguido del título de la intervención (o bien sólo señalando que tipo de discurso es) seguido de la fecha en la cual fue pronunciada poniéndolo entre paréntesis, seguido del numeral (si lo tiene) en donde se encuentra la cita, la fecha de dicha intervención entre paréntesis, seguido de dos puntos y finalmente la localización de dicho documento que puede ser un libro que comprenda dichas enseñanzas, o bien alguna publicación periódica (como el “*L’Osservatore Romano*” o incluso AAS) o bien en internet (en tal caso se deberá citar desde la página oficial del vaticano: [www.vatican.va](http://www.vatican.va)).

Ejemplos:

- Cuando está en un libro que compendia:

JUAN PABLO II, *Audiencia General: Los problemas del matrimonio a la luz de la visión integral del hombre*, 4 (2 de abril de 1980): Id., *Varón y Mujer: Teología del cuerpo* [T. I], Palabra, Madrid, <sup>6</sup>1996, 160.

- En una publicación periódica:

FRANCISCO, *Audiencia General* (20 de noviembre de 2013): «L'Osservatore Romano», 27 (2013), 12.

BENEDICTO XVI, *Homilía de Navidad* (24 de diciembre de 2006): AAS 99 (2007) 12.

- En una página de internet:

JUAN PABLO II, *Audiencia General: Las últimas palabras de Cristo en la cruz: "Todo está cumplido... Padre, en tus manos pongo mi espíritu"*, 3 (7 de diciembre de 1988): <[http://www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/audiences/1988/documents/hf\\_jp-ii\\_aud\\_19881207\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/audiences/1988/documents/hf_jp-ii_aud_19881207_sp.html)>

Existen documentos del magisterio emanados por algún dicasterio o comisión, para citarlo se hará lo mismo que con los documentos del Sumo Pontífice, a diferencia que en el autor se deberá colocar primero el dicasterio en mayúsculas. Ejemplo:

PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *El pueblo judío y sus Escrituras Sagradas en la Biblia cristiana*, 1 (24 de mayo de 2001): *Enquiritidion bíblico. Documentos de la Iglesia sobre la Sagrada Escritura*, BAC, Madrid, 2010, 1642.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Dominus Iesus*, 20 (6 de agosto de 2000): <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20000806\\_dominus-iesus\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20000806_dominus-iesus_sp.html)>

Cuando se trate de algún documento oficial del magisterio, pero que pertenezca a la antigüedad se deberá utilizar el compendio de Denzinger, que es el autor del *Enchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum* (Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones en materia de fe y moral), una obra que contiene una colección de los principales decretos y definiciones de los concilios. Sin embargo, se debe considerar siempre que al citarlo se debe considerar la edición que se utiliza pues con el paso del tiempo se ha ido enriqueciendo y se han dado nuevas versiones según los editores, con

un cambio en la numeración en las diferentes versiones. De ahí que se debe considerar cual es la edición que se usa y por consiguiente la sigla que le corresponde:

- D Denzinger (de la primera a la trigésima primera edición)
- DS Denzinger – Schönmetzer (de la trigésima segunda a la trigésima sexta edición)
- DH Denzinger – Hünermann (de la trigésima séptima a la trigésima octava edición)

Para citar un concilio de la antigüedad se debe escribir de la siguiente forma:

- Nombre del concilio (o el documento) en cursivas, seguido de coma
- Las indicaciones del concilio si las tiene (capítulo, párrafos o canon), seguido de coma
- El nombre del documento en cursiva (si lo tiene) y alguna indicación si la tuviere
- Al final de las referencias se colocarán dos puntos
- Se coloca las siglas del Denzinger según la edición seguido del numero del párrafo.

Ejemplo:

*Concilio de Arles I, Can. 8: D 53.*

*Concilio Lateranense IV, Cap. 1: DS 800.*

*Concilio Vaticano I, Constitución Dogmática Dei Filius, c. 1: DS 3002.*

*Concilio de Calcedonia: DH 302.*

Si se necesita citar algún libro litúrgico se puede hacer colocando el nombre de dicho libro en mayúsculas (o una sigla que lo abrevie) y posteriormente ya sea la indicación de un numeral, o bien el nombre del texto (o ambos si es necesario), sin necesidad de colocar la página.

Ejemplo:

MISAL ROMANO, *Oración postcomunio del tercer viernes de cuaresma.*

RITUAL DEL BAUTISMO, *Oración de bendición del agua bautismal, n. 54.*

#### 4.2.11 Abreviaturas y siglas de diversos documentos y publicaciones

En teología existen algunas obras que poseen sus abreviaturas propias que es importante considerarlas al citar dichas obras.

AAS	<i>Acta Apostolicae Sedis</i>
ASS	<i>Acta Sanctae Sedis</i>
CBSJ	Comentario Bíblico san Jerónimo
CEC	Catecismo de la Iglesia Católica
CIC	Código de Derecho Canónico
DH	Denzinger – Hünermann
MySal	<i>Mysterium Salutis</i>
MR	Misal romano
RICA	Ritual para la Iniciación Cristiana de adultos
SCh	<i>Sources Chrétiennes</i>
SM	<i>Sacramentum Mundi</i>

Los documentos del Magisterio también tienen sus propias abreviaturas, si se conocen dichas abreviaciones se pueden utilizar. Se colocará la abreviatura seguida del número del texto. Entre algunas abreviaturas se pueden citar las siguientes:

DV	<i>Dei Verbum</i>
GS	<i>Gaudium et Spes</i>
LG	<i>Lumen Gentium</i>
PO	<i>Presbiterorum Ordinis</i>
SC	<i>Sacrosanctum Concilium</i>
UR	<i>Unitario Redintegratio</i>
EN	<i>Evangelii Nuntiandi</i>
ES	<i>Ecclesiam Suam</i>
ET	<i>Evangelica Testificatio</i>
CA	<i>Centesimus Annus</i>
CT	<i>Catechesi tradendae</i>
ChL	<i>Christifideles laici</i>

DM	<i>Dives in misericordia</i>
DoV	<i>Dominum et Vivificantem</i>
PDV	<i>Pastores dabo vobis</i>
RD	<i>Redemptionis donum</i>
RH	<i>Redemptor hominis</i>
RMs	<i>Redemptoris missio</i>
RMt	<i>Redemptoris Mater</i>
RP	<i>Reconciliatio et poenitentia</i>
SRS	<i>Sollicitudo Rei socialis</i>
FC	<i>Familiaris Consortio</i>
GE	<i>Gravissimum Educationis</i>
LE	<i>Laborem Exercens</i>
PP	<i>Populorum Progressio</i>

También las obras patristicas tienen sus abreviaturas propias, así como la Suma Teológica de Tomás de Aquino y otras obras. Si se conocen adecuadamente estas abreviaturas, ya sea por dirección del asesor o por la investigación, se pueden colocar cuando se citan las obras al pie de página. Si se utilizan se deben colocar dichas abreviaturas en el índice de abreviaciones. Sin embargo de no conocerse es suficiente con poner el nombre de la obra completo, la cual se escribe ya sea en español, o bien en latín o griego, pero conservando esta manera de citarla a lo largo de todo el trabajo.

Ejemplo:

Forma abreviada	Forma completa
TOMÁS DE AQUINO, <i>STh</i> I, q, 27, a. 4.	TOMÁS DE AQUINO, <i>Summa Theologica</i> I, q, 27, a. 4.
IRENEO DE LYON, <i>Adv. Haer.</i> I, 22,1	IRENEO DE LYON, <i>Adversus Hæreses.</i> I, 22,1
AGUSTÍN, <i>Conf.</i> 7, 3, 4	AGUSTÍN, <i>Confesiones</i> , 7,3,4

N.B. Si a lo largo del trabajo hay alguna obra que se utilice con frecuencia, y no tiene una sigla propia se puede añadir, haciendo la aclaración la primera vez que se coloca en el cuerpo del trabajo, para que el lector esté enterado de esas siglas que se seguirán utilizando a lo largo de la obra. Y deberá colocarse también en la parte del trabajo donde vayan las siglas y abreviaturas.

#### ***4.2.12 Algunas consideraciones finales***

Es importante tener en cuenta ciertas consideraciones al citar al pie de página:

##### ***a) Libro anónimo***

Si se tratara de un libro anónimo, es decir que no tiene autor, entonces se citará de la misma manera que se ha indicado anteriormente, pero sin escribir el autor, comenzando el título del libro.

##### ***b) Una obra de homenaje***

Si se trata de una obra de homenaje a algún autor, es recomendable indicarlo, poniendo después del título y antes de la editorial, entre comas, la abreviación de la expresión Pestschrift: «Fs.», y el nombre del autor homenajeado [Fs. K. Rahner].

##### ***c) Una obra en varios volúmenes***

Si la obra tiene más de un volumen se indicará el número después del título, entre corchetes, con números romanos en formato normal [I-V]. Si cada uno tiene un nombre, se puede indicar después del número y separar cada número con puntos. Si se edita en distintos años, hay que indicarlo en cada caso. Si son demasiados, basta indicar el primer año y el último, separado por guión corto.

## V. LISTADO BIBLIOGRÁFICO, ÍNDICES Y APÉNDICES

### 5.1 El listado bibliográfico

En todo trabajo debe incluirse un listado bibliográfico, debidamente titulado, de las fuentes utilizadas. No se incluirán textos que no se refieran o citen en el trabajo. Dicho listado debe ubicarse después de las conclusiones del trabajo y antes del índice. Se ordenará alfabéticamente tomando en cuenta el apellido, seguido de la inicial del nombre. Cuando se hayan utilizado dos o más textos del mismo autor se ordenarán cronológicamente iniciando por el más antiguo y terminando con el más reciente. Además, a partir del segundo texto referido se sustituirá el nombre del autor por cinco guiones seguidos de coma. A todo el listado bibliográfico se le aplicará sangría francesa. Ejemplo:

AGUSTÍN DE HIPONA, *Actas del debate con Fortunato*, En: *Obras completas de San Agustín* [T. 30], BAC, Madrid, 1986, 233-269

\_\_\_\_\_, *Cartas*, En: *Obras completas de San Agustín* [T. 8], BAC, Madrid <sup>3</sup>1986.

ALFARO, J., *De la cuestión del hombre a la cuestión de Dios*, Sígueme, Salamanca, 1988.

BERKOWITZ, P., *Nietzsche. La ética de un inmoralista*, Cátedra, Madrid, 1995.

BERMEJO, F.- MONTSERRAT, J. (Ed.), *El maniqueísmo. Textos y fuentes*, Trotta, Madrid 2008.

ELIADE, M., *Mito y realidad*, Labor, Barcelona, 1992.

\_\_\_\_\_, *Mito, sueños y misterios*, Kairós, Barcelona, 1999.

GRELOT, P., *Hombre, ¿Quién eres? Los once primeros capítulos del Génesis*, Estella, EVD, <sup>13</sup>1999.

KÜNG, H., *¿Dios existe?*, Trotta, Madrid, 1979.

Es posible utilizar viñetas para permitir la localización de los diversos títulos.

Se puede citar la bibliografía clasificándola por diferentes tipos de libros utilizados en el trabajo. Por ejemplo se puede colocar: Fuentes, comentarios, diccionarios, revistas, estudios, monografías sobre un tema específico, Textos del magisterio. Según el desarrollo del trabajo de investigación.

También es posible realizar observaciones adicionales que se crea conveniente incluir en el trabajo después de la información bibliográfica, entre corchetes. Así, por ejemplo, la versión original de un texto reseñado en otra lengua (en cuyo caso se usará la sigla «Or.:»), o alguna traducción que se haya confrontado (en cuyo caso se usará la sigla «Tr.:»). Esta información puede ser conveniente incluirla sobre todo cuando se han revisado diversas ediciones de la misma obra.

## 5.2 Índices

En trabajos mayores y tesis se utilizarán un índice de contenido y éste debe incluirse al final del trabajo, después del listado bibliográfico. Debe presentar de modo ordenado y preciso las partes que conforma el trabajo con sus respectivos títulos, subtítulos y paginación. Ejemplo:

<b>ÍNDICE</b>	
Introducción .....	2
Capítulo I. La filosofía moderna: el sujeto y la exaltación de la razón... ..	4
1.1 Descartes: la relación sujeto-objeto prisma de la modernidad.....	4
1.2 Hume, Kant y Hegel: la exaltación de la razón .....	8
1.3 Pretensiones y límites de la modernidad.....	15
Capítulo II. La filosofía posmoderna: La desconfianza en la razón... ..	20
2.1 Nietzsche y la crisis de la razón.....	20
2.2 Hacia una radicalización de la desconfianza en la razón... ..	23
2.3 Pensamiento débil y posmodernidad... ..	25

### 5.3 Abreviaciones

En todo trabajo mayor es necesario indicar en un apartado especial el elenco de todas las siglas y abreviaciones utilizadas a lo largo del trabajo, incluyendo las más conocidas. Dicho elenco puede ubicarse al inicio o al final del trabajo, antes del índice general. Las siglas y abreviaciones deben ser elencados en orden alfabético y en una única lista.

En este elenco se indicarán los datos completos de los Diccionarios y Enciclopedias utilizados, así como de los textos repetidos para los cuales se haya elegido utilizar una abreviación a lo largo del trabajo.

### 5.4 Uso de Anexos

Cuando sea necesario se utilizarán anexos que pueden ser de dos tipos. En primer lugar para incluir información y/o documentos, o fragmentos de documentos, que permitan una mejor comprensión de los argumentos desarrollados por el estudiante y que constituyen evidencias argumentativas o documentales que no se incluyeron en el cuerpo del trabajo por su extensión desviando la atención en la argumentación del estudiante. En estos casos en el cuerpo del trabajo se hará la referencia al anexo correspondiente. Ejemplos:

El texto completo se presenta en el Anexo I.

Esto puede verificarse en la cuestión 1 que se muestra íntegramente en el Anexo II.

En segundo lugar cuando en un trabajo mayor se utilicen fuentes de acervos históricos tales como el Archivo General de la Nación o el Archivo Histórico del Arzobispado de México. En estos casos debe incluirse un listado de abreviaturas de estos acervos y de los documentos consultados, de este modo en el cuerpo del trabajo el estudiante referirá las siglas y abreviaturas correspondientes y no tendrá que repetir los datos completos del acervo y del archivo.

## **VI. PORTADAS DEL TRABAJO MENOR Y DEL TRABAJO MAYOR**

### **6.1 Trabajo menor**

En el caso de los trabajos menores, no se utilizarán nunca carátulas. Bastará presentar los datos necesarios indicados para la portada de un trabajo mayor en la franja superior de la primera página, separado del resto del trabajo con una línea. El título del trabajo se colocará debajo de dicha línea.

El Trabajo menor se presentará sin los logotipos de la UCLG y debe incluir siempre los siguientes datos dispuestos de la siguiente manera (se usará TNR 12 a menos que se indique lo contrario):

- Se escribe Universidad Católica *Lumen Gentium*, centrado, en negritas, mayúsculas
- Se coloca el nombre de la escuela en la que estudia, centrado y en mayúsculas
- Se coloca hacia la izquierda el nombre de la materia en mayúsculas y en el mismo renglón hacia la derecha se colocará el nombre del profesor.
- Se escribe hacia la izquierda la leyenda “Presenta:” seguido del nombre del alumno en negritas comenzando con el apellido paterno, seguido de las iniciales del seminario o casa de formación a la cual pertenece. Y en el mismo renglón el grado que se cursa.
- Se coloca la fecha de entrega del trabajo.
- Se coloca una línea.
- Se escribe el nombre del trabajo en mayúsculas, negritas.

Ejemplo:

<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA LUMEN GENTIUM</b>	
<b>ESCUELA DE FILOSOFÍA</b>	
<b>TEOLOGÍA FILOSÓFICA</b>	<b>Prof. Dr. Alfonso Castro Pallares</b>
<b>Presenta: Cruz Pintado Adolfo, SCM</b>	
<b>3° B</b>	
<b>Tlalpan, D.F., 25 de febrero de 2013</b>	
<hr/> <b>EL ATEÍSMO CONTEMPORÁNEO</b>	

## 6.2 Trabajo mayor

Todos los trabajos mayores deben incluir una portada o carátula. En caso de un trabajo impreso, la carátula aparecerá en la parte exterior del trabajo, así como en la segunda página del mismo (después de una página en blanco si es Tesis o Tesina). Todo el texto debe de ir centrado.

En los trabajos mayores de investigación la portada deberá tener la información necesaria:

- La asignatura para la que es presentada (nombre del Instituto, Escuela de Filosofía, Psicología o Teología, nombre de la asignatura y profesor de la misma)
- El tema tratado (título del trabajo)
- El alumno que lo presenta (nombre y grado del alumno)
- Lugar y fecha en que se presenta.

Puede usarse el formato de portada para aquellos que no soliciten bachillerato pontificio.

Cuando se trata de una portada para Tesis o Tesina se deben tomar las siguientes características:

**1) Tesinas de alumnos que no soliciten el Bachillerato Pontificio**

*Escudo de la Universidad:*



*Nombre de la Universidad:*

Universidad Católica Lumen Gentium (TNR 20, Mayúsculas)

*Sección:*

Escuela de Filosofía (Teología/Psicología) (TNR 16, Mayúsculas)

*Título del trabajo:*

«Principios ético-antropológicos en Nietzsche» (TNR 18, Negrita, Mayúsculas, entre comillas italianas)

*Leyenda:*

Trabajo de investigación que presenta el alumno (TNR 16, Normal)

*Nombre del alumno:*

Juan Pérez Méndez (TNR 16, Mayúsculas)

*Nombre del asesor:*

Asesor: Lic. Francisco Gómez Barranco (TNR 16)

*Lugar y Pecha:*

México, D.F., marzo 2014 (TNR 16, Normal)



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM

ESCUELA DE FILOSOFÍA

**«PRINCIPIOS ÉTICO-ANTROPOLÓGICOS  
EN NIETZSCHE»**

Trabajo de Investigación que presenta el alumno:

JUAN PÉREZ MÉNDEZ

ASESOR:

LIC. FRANCISCO GÓMEZ BARRANCO

México, D.F., Abril 2014

## 2) Tesinas de alumnos que soliciten el Bachillerato Pontificio

*Escudo de las universidades:*



*Nombre de la Universidad de afiliación:*

Universidad Pontificia de México (TNR 20, Mayúsculas)

*Nombre de la Universidad:*

Universidad Católica Lumen Gentium (TNR 18, Mayúsculas)

*Sección:*

Escuela de Teología (Filosofía/Psicología) (TNR 16, Mayúsculas)

*Título del trabajo:*

«La dignidad del hombre en el relato de la creación de Gn 2, 4b-25» (TNR 18,

Negrita, Mayúsculas, entre comillas italianas)

*Leyenda:*

Tesina para obtener el título de Bachillerato Pontificio en Teología (TNR 16, Normal)

*Nombre del alumno:*

Presentado por: Armando Pérez Méndez (TNR 16, Mayúsculas)

*Nombre del asesor:*

Asesor: Lic. Martín Mendoza Urrutia (TNR 16)

*Lugar y Pecha:*

México, D.F., marzo de 2014. (TNR 16, Normal)



UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
DE MÉXICO



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM

ESCUELA DE TEOLOGÍA

**«LA DIGNIDAD DEL HOMBRE EN EL RELATO DE  
LA CREACIÓN DE Gn 2, 4b-25»**

Tesina para obtener el título de Bachillerato Pontificio en Teología

PRESENTADO POR:

ARMANDO PÉREZ MÉNDEZ

ASESOR:

LIC. MARTÍN MENDOZA URRUTIA

México, D.F., Abril 2014

### 3) Tesis profesional de alumnos que solicitan la Licenciatura Civil

*Escudo de la Universidad:*



*Nombre de la Universidad:*

Universidad Católica Lumen Gentium (TNR 20, Mayúsculas)

*Sección:*

Escuela de Filosofía (Teología/Psicología) (TNR 16, Mayúsculas)

*Título del trabajo:*

«Las pruebas de la existencia de Dios en J. Maréchal» (TNR 18, Negrita, Mayúsculas, entre comillas italianas)

*Leyenda:*

Tesis profesional que para obtener el título de Licenciado en Filosofía (Teología/Psicología)

(TNR 16, Normal)

*Nombre del alumno:*

Presentado por: Aristeo Gómez Méndez (TNR 16, Mayúsculas)

*Nombre del asesor:*

Asesor: Dr. Leobardo Andrade Núñez (TNR 16)

*Lugar y Pecha:*

México, D.F., junio 2014. (TNR 16, Normal)



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM**

**ESCUELA DE FILOSOFÍA**

**«LAS PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DIOS  
EN J. MARÉCHAL»**

**TESIS PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA**

**PRESENTADO POR:**

**ARISTEO GÓMEZ MÉNDEZ**

**ASESOR:**

**DR. LEOBARDO ANDRADE Y NÚÑEZ**

**México, D.F., Junio 2014**

#### 4) Tesis profesional de alumnos que solicitan la Maestría

*Escudo de la Universidad:*



*Nombre de la Universidad:*

Universidad Católica Lumen Gentium (TNR 20, Mayúsculas)

*Sección:*

Escuela de Teología (Filosofía) (TNR 16, Mayúsculas)

*Título del trabajo:*

«La evangelización de la cultura y el desafío de la gran ciudad moderna desde la exhortación *Evangelii Gaudium*» (TNR 18, Negrita, Mayúsculas, entre comillas italianas)

*Leyenda:*

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Pastoral Urbana (Pedagogía catequética/ Filosofía/ Teología) (TNR 16, Normal)

*Nombre del alumno:*

Presentado por: Javier Hernández Medina (TNR 16, Mayúsculas)

*Nombre del asesor:*

Asesor: Dr. Carlos Blanco Ponce (TNR 16)

*Lugar y Pecha:*

México, D.F., junio 2014. (TNR 16, Normal)



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM

ESCUELA DE TEOLOGÍA

**«LA EVANGELIZACIÓN DE LA CULTURA Y EL  
DESAFÍO DE LA GRAN CIUDAD MODERNA DESDE  
LA EXHORTACIÓN *EVANGELII GAUDIUM*»**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO  
EN PASTORAL URBANA

PRESENTADO POR:

JAVIER HERNÁNDEZ MEDINA

ASESOR:

DR. CARLOS BLANCO PONCE

México, D.F., Junio 2014

## **VII. OBSERVACIONES ADICIONALES**

### **7.1 Puntuación**

Se usarán las indicaciones de la Real Academia. Toda frase en el cuerpo del trabajo debe terminar con punto, incluidas las citaciones.

### **7.2 Paréntesis y corchetes**

Para hacer una observación al interno de una frase, se utilizan los paréntesis. Si al interno de un paréntesis se desea hacer alguna acotación, se pueden usar los corchetes. Los corchetes se utilizarán también al interno de las citas para indicar un fragmento omitido, con puntos suspensivos dentro, así: [...], o para incluir un comentario propio al interno de la cita.

### **7.3 Guiones**

Existen dos tipos de guión: el corto [-] y el largo [–].

El guión corto se utilizará para separar números de páginas o de años [149-150; 1939-1945], para separar los versículos de una cita bíblica [Hb 1,1-2], para separar palabras o utilizar palabras compuestas [metodología histórico-crítica] y para separar por sílabas una palabra [como puede necesitarse, eventualmente, si se separa una palabra en el cambio de línea]. También se utilizará para separar los nombres de los autores de una obra colectiva.

El guión largo se utilizará para separar capítulos en citas bíblicas [Gn 1–12; Am 1,3–2,16] y para introducir comentarios dentro del texto – en cuyo caso se equipara a los paréntesis, y debe incluirse un guión de cierre -. Eventualmente se pueden utilizar también para indicar la entrada de un interlocutor en un diálogo.

### **7.4 Ortografía y gramática**

El uso correcto de las reglas ortográficas y gramaticales de la lengua es requisito indispensable para todo trabajo escrito. En caso de duda es conveniente consultar en diccionarios o libros especializados o pedir la revisión del trabajo. Debe rechazarse todo trabajo que no haya sido redactado correctamente. Fuera de los títulos, no se desarrollarán

textos en mayúsculas. En los títulos es indispensable colocar la debida acentuación, aún cuando se utilicen mayúsculas.

### **7.5 Viñetas**

Cuando se deben usar viñetas para indicar algún tipo de listado deberá utilizarse una viñeta sencilla o bien una numeración. La viñeta o numeral deberá tener un espacio de 0.63 cm.

## **ANEXO I: TERMINOLOGÍA Y ELEMENTOS ESENCIALES DE UNA TESIS**

Al finalizar los estudios todos los alumnos deberán escribir un trabajo científico, con el fin de comprobar su capacidad de síntesis y de investigación. Sin embargo, según el grado y el modo de titulación se cubrirán ciertos requisitos.

- 1) **Tesina.** Consiste en una investigación de 50 páginas (sin contar portada, introducción, índice, bibliografía, conclusión y diversos anexos). Deberá de contar con un mínimo de 28 libros de bibliografía (de los cuales sólo 8 podrán ser manuales y el resto serán obras monográficas sobre el tema que se desarrolla la investigación; en estos libros no se consideran aquellas que son fuentes como lo son la Biblia el Catecismo de la Iglesia Católica, El Derecho Canónico, o diversos documentos eclesiales), dos diccionarios, y un artículo de revista. Con este trabajo de tesina, es lo mínimo para aquel que haya optado titularse por promedio, diplomado o entrando en la maestría. Pero es indispensable tener este trabajo para acreditar la licenciatura, o bien para sacar el bachillerato en teología o filosofía.
- 2) **Tesis de licenciatura.** Consiste en una investigación de 80 páginas (sin contar portada, introducción, índice, bibliografía, conclusión y diversos anexos). Deberá de contar con un mínimo de 30 libros de bibliografía (de los cuales sólo 8 podrán ser manuales y el resto serán obras monográficas sobre el tema que se desarrolla la investigación; en estos libros no se consideran aquellas que son fuentes como lo son la Biblia el Catecismo de la Iglesia Católica, El Derecho Canónico, o diversos documentos eclesiales), dos diccionarios, y un artículo de revista. Con este trabajo de Tesis se accede a la defensa de la misma y así obtener el grado de licenciado.
- 3) **Tesis de maestría.** Consiste en una investigación de 90 páginas como mínimo (sin contar portada, introducción, índice, bibliografía, conclusión y diversos anexos). Deberá de contar con un mínimo de 30 libros de bibliografía (de los cuales sólo 3 podrán ser manuales y el resto serán obras monográficas sobre el tema que se desarrolla la investigación; en estos libros no se consideran aquellas que son fuentes

como lo son la Biblia el Catecismo de la Iglesia Católica, El Derecho Canónico, o diversos documentos eclesiales), tres diccionarios, y al menos diez artículos de revista. Con este trabajo de Tesis se accede a la defensa de la misma y así obtener el grado de maestro.

## ANEXO II: ENTREGA DEL PROYECTO DE TESIS

Para poder realizar el proyecto de investigación es necesario presentar el proyecto de tesis, esto consiste en pedir primeramente en la secretaria la hoja del *proyecto de tesis*, deberá llenarse conforme a los elementos que ella presenta.

Este formato deberá llenarse una vez que se ha platicado con el asesor y ha dado el visto bueno al proyecto<sup>9</sup>, Es necesario considerar que se debe de presentar con el asesor una vez que se tiene la noción del tema a realizar, con una bibliografía general, el método que se utilizará y los límites del mismo<sup>10</sup>.

Una vez llenado el formato se deberá llevar a la secretaria el cual deberá ir:

- a) Firmado por el asesor
- b) Sellado por economía una vez realizado el pago correspondiente
- c) Anexar al mismo formato el proyecto general de tesis que consta de 3-5 páginas.

Los elementos que debe contener este anexo donde se describe el trabajo de investigación son los siguientes:

- **Portada:** El proyecto deberá tener la portada de la tesis, tal y como aparecerá en el trabajo.
- **Introducción:** Se describe el problema que se deberá desarrollar en el trabajo de investigación. No debe rebasar la media cuartilla.
- **Tema:** Se escribe el nombre del trabajo de investigación.
- **Objetivo:** Se coloca los objetivos a los cuales se quiere llegar en la investigación.

Cuáles son los puntos que se van a investigar para lograr alcanzar el argumento que

---

<sup>9</sup> Es importante considerar que hacer una tesis no es un trabajo autodidacta, es decir, no consiste en que se realice el trabajo y al final se lo entregue a un asesor, sino que se debe de ir realizando con la compañía del asesor.

<sup>10</sup> Los límites del trabajo son necesarios para una investigación, dado que no se puede abarcar todo en una tesis, sino un tema bien especificado, y ver que no son lo mismo un límite en un trabajo de bachillerato, que de una licenciatura o una maestría. Y ver que al realizar el trabajo lo que cuenta es la investigación en cuanto tal, y no simplemente un número de páginas que se llenen.

se presenta. Si se desea pueden escribirse las hipótesis del trabajo que previamente se habrán planteado al ir delimitando el tema.

- **Metodología:** Se deberá indicar cuál es el método que se llevará a cabo en el trabajo de investigación. Para ello es necesario ver cuál es el área que se está eligiendo. Por ejemplo si es una investigación histórica, si es un desarrollo dogmático o filosófico, si es el análisis de un texto bíblico, o una obra de algún autor; o bien si es el pensamiento de algún autor. De ahí que se deba colocar el método que se usará a lo largo del trabajo o en cada capítulo.
- **Temario:** Deberá colocar cada capítulo con sus subtemas. Como se irá desarrollando el tema de investigación.
- **Bibliografía:** El documento deberá tener un mínimo de bibliografía donde se demuestre que tiene elementos para iniciar el trabajo de investigación. Por ello deberá contener un mínimo de diez libros (de los cuales sólo cuatro podrán ser manuales), sin contar fuentes (Biblia, Catecismo de Iglesia Católica, Documentos del Magisterio) los cuales se pueden también colocar en un apartado como fuentes.
- **Calendarización:** Se deberá colocar las fechas en donde se irá entregando cada capítulo, las fechas en donde se hará las correcciones, la entrega al lector y la entrega definitiva del trabajo
- **Firma:** El proyecto también deberá ir acompañado de la firma del asesor.

Este proyecto debe ser redactado siguiendo las normas tipográficas (Márgenes, título, subtítulos, formato de párrafo, tipo de letra y si se considera necesario el pie de página), debe ir paginado y deberá de tener la portada como se colocará en la tesis impresa.

Es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones antes de entregar el proyecto:

- Para escoger el tema del proyecto de investigación, es necesario delimitarlo bien, d modo que no sea demasiado amplio, ni demasiado concreto impidiendo así el desarrollo del tema.
- Los manuales son importantes para conocer las generalidades del tema y diversa bibliografía que le permita profundizar el tema que se ha escogido. Por ello el trabajo

no puede estar sustentado sólo en manuales, puesto que estos son la base, pero no el desarrollo de la investigación.

- El proyecto deberá ser firmado con el asesor una vez que el alumno se lo haya presentado y lo haya aprobado. Se deberá ir con el asesor una vez que se haya decidido el tema y se vea conveniente el asesor respecto al tema. Se deberá presentar con el asesor con el tema bien delimitado y el esquema del proyecto, para poder discutir el tema y así quede bien definido.

## **ANEXO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Al redactar el trabajo de investigación o tesis, es necesario considerar que tanto el asesor como el lector evaluarán el trabajo considerando los siguientes elementos:

### **1. Características formales del trabajo**

- Se cumpla con las normas metodológicas.
- Que tenga portada.
- Que tenga índices tanto de índice de contenidos y si fuera necesario un índice de siglas y abreviaturas
- La introducción: que debe ser proporcional al trabajo.
- El cuerpo del trabajo: División ordenada del trabajo, su distribución buena, justificado, sin viudas, y espacios innecesarios.
- Las notas a pie de página están bien realizadas.
- Los tipos de letra, que sea adecuada y no haya cambios.
- La conclusión que debe ser proporcional al trabajo.
- La Bibliografía que refleje que es suficiente para un trabajo de investigación, así como el mínimo de fuentes que se requiere.
- El mínimo establecido de páginas.

### **2. Características materiales del trabajo**

- Justificación del trabajo: objetivo, delimitación del tema, Interés teológico del tema
- Especificación de los elementos que componen el trabajo:
  - Introducción: Se explique el porqué del interés sobre el tema, la estructura del trabajo, el método y los objetivos de la investigación

- **Cuerpo del trabajo:** Los capítulos tienen una articulación lógica y explícita, el desarrollo de la argumentación fundamentada en sus fuentes, y mostrando la cientificidad del trabajo. La redacción y el contenido de la investigación.
- **Conclusiones:** Presentar de manera ordenada los resultados de la investigación, indicando los problemas resueltos y los que quedan abiertos.

## **ANEXO IV: OBJETIVOS METODOLÓGICOS MÍNIMOS A PROMOVER POR AÑO**

### **1. Primero de filosofía: Introducción a los estudios filosóficos**

*En general:*

- Familiaridad con el vocabulario filosófico
- Capacidad de definir conceptos
- Comprensión de lectura de libros de texto
- Capacidad de comprender en qué consiste un problema filosófico y plantearlo de modo preciso
- Distinguir con claridad elementos auxiliares como pueden ser los datos biográficos de un autor o la contextualización histórica de un problema
- Capacidad de presentar la opinión de un autor sobre un problema determinado

*En elaboración de trabajo:*

- Elaboración de fichas de trabajo
- Elaboración de reportes de lectura
- Presentación correcta de una bibliografía
- Correcto uso de notas al pie de página
- Manejo de esquemas, cuadros sinópticos, cuestionarios, síntesis
- Conocimiento y uso de instrumentos de investigación fundamentales, como son diccionarios, enciclopedias y manuales especializados

### **2. Segundo de filosofía: Conocimiento de principales problemas filosóficos e introducción a la investigación**

*En general:*

- Comprensión de lectura de autores diversos

- Capacidad de argumentar filosóficamente
- Capacidad de comparar diversos modos de presentar un problema o de concebir una realidad
- Capacidad de relacionar la información de las materias históricas y las materias sistemáticas
- Capacidad de presentar de manera sintética el pensamiento general de un autor
- Capacidad de contextualizar teóricamente un problema

*En elaboración de trabajos:*

- Análisis de textos
- Conocimiento y uso de instrumentos de investigación especializada, como son revistas y obras monográficas, así como de material auxiliar (obras de historia).
- Desarrollo de breves ensayos filosóficos.

### **3. Tercero de filosofía: Visión sintética de la filosofía y elaboración de la tesina de bachillerato**

*En general:*

- Capacidad analítica y sintética
- Capacidad de presentar de modo fundamentado filosóficamente un juicio personal sobre un autor o un problema
- Capacidad de relacionar diversos problemas filosóficos de manera coherente

*En elaboración de trabajos:*

- Elaboración de la tesina de bachillerato
- Exposición por escrito amplia y documentada de un problema
- Exposición por escrito amplia y documentada de un autor

### **4. Cuarto de filosofía: Desarrollo de la capacidad de investigación**

*En general:*

- Rigor metodológico en la investigación filosófica

- Capacidad de argumentación en un problema
- Capacidad crítica en la presentación de un problema filosófico
- Creatividad en la consideración de un problema filosófico

*En elaboración de trabajos:*

- Elaboración de tesis de licenciatura
- Capacidad de presentar públicamente y defender un argumento

## **5. Primero de teología: Revelación. Introducción a los estudios teológicos**

*En general:*

- Panorámica general de los estudios teológicos
- Comprensión del estatuto epistemológico de la Teología
- Conocimiento del método teológico
- Identificación de calificaciones teológicas
- Conocimiento y uso de instrumentos de investigación fundamentales, como son diccionarios, enciclopedias y manuales especializados
- Contextualización histórica de los problemas

*En elaboración de trabajos:*

- Esquemas de documentos conciliares
- Citación de textos bíblicos, magisteriales y de la Tradición
- Estudios históricos
- Ficheros bibliográficos

## **6. Segundo de teología: El misterio de Dios revelado en Cristo. Criterios de valoración teológica de la realidad**

*En general:*

- Hermenéutica bíblica y de la Tradición
- Comprensión en lectura de teólogos
- Capacidad de argumentar teológicamente

*En elaboración de trabajos:*

- Hermenéutica de textos bíblicos y de la tradición
- Análisis de textos contemporáneos

### **7. Tercero de teología: La Iglesia, sacramento de salvación. Discernimiento teológico de la realidad**

*En general:*

- Capacidad de iluminar teológicamente un problema
- Análisis y crítica de posiciones teológicas
- Creatividad teológica

*En elaboración de trabajos:*

- Fichas de catequesis
- Presentación de un problema y argumentación teológica sobre él
- Ensayo teológico

### **8. Cuarto de teología: Visión sintética de la Teología y aplicación pastoral**

*En general:*

- Rigor metodológico en la investigación teológica
- Presentación orgánica de la fe
- Relación entre áreas teológicas
- Relación entre Teología, ciencias y expresiones culturales
- Relación entre Teología y acción pastoral

*En elaboración de trabajos:*

- Elaboración de la tesina/tesis de Teología
- Programas de formación en la fe
- Guión de homilía

## **ANEXO V: SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS AL FRAUDE ACADÉMICO<sup>11</sup>**

A continuación se reproduce el capítulo 7 del Reglamento de Procedimientos de la normativa institucional, en él se define el fraude académico, las sanciones y los procedimientos de sanción que se aplicarán a quienes cometan fraude académico.

**1. Concepto.** El fraude académico es un acto de falta de honestidad por medio del cual el alumno pretende obtener una calificación, acreditación o grado académico sin cubrir por sus propios medios los objetivos educativos planteados. Esta falta de honestidad resulta especialmente grave en una institución que tiene como objetivo el desarrollo integral de la persona.

### **2. Tipología.**

2.1 El intento o realización fraudulenta de una actividad de aprendizaje.

2.2. El intento o realización fraudulenta de alguna actividad de evaluación de cualquier modalidad: reporte de lectura, trabajo escrito, exposición oral, examen escrito, etc.

2.3. El intento o realización fraudulenta de prueba mayor, como exámenes finales de asignatura, pruebas *De Universa* –tanto en el trabajo de investigación como en su fase de examen oral o escrito–, tesina o tesis profesional y examen profesional.

### **3. Responsabilidad y agravantes.**

3.1. Si dos o más alumnos entregan un trabajo o examen idéntico o que comparten considerables fragmentos, se considerara a ambos responsables del fraude.

3.2. La reincidencia se considerará agravante, tipificándose la falta en el grado inmediatamente superior al que le hubiera correspondido.

---

<sup>11</sup> Tanto el Apéndice III como en el Apéndice IV se incluyen solamente una parte del Reglamento de Procedimientos, el documento completo está disponible en <http://www.isee.edu.mx/isee2010/isee/7.php>

**4. Procedimientos y sanciones.** Todo fraude académico constituye una falta grave y debe ser sancionado.

4.1. Respecto a los casos tipificados sobre el intento o realización fraudulenta de una actividad de aprendizaje (punto 2.1):

a) Quien detecte cualquier fraude en una actividad de aprendizaje está obligado a informar al profesor responsable del proceso. El profesor amonestará públicamente al alumno y enviará, en el plazo de dos días lectivos, informe escrito al Director de Facultad o Escuela (Formato IFA), que se guardará en el expediente del alumno.

b) La repetición de intento o realización de fraude en una actividad de este tipo, aunque sea en otra asignatura, conllevará calificación reprobatoria en la convocatoria ordinaria de la asignatura, haciendo constar que fue reprobada por “Deshonestidad académica”.

4.2. Respecto a los casos tipificados en cuanto al intento o realización fraudulenta de alguna actividad de evaluación de cualquier modalidad:

a) Un alumno descubierto en fraude en actividad evaluativa debe ser obligatoriamente sancionado por el profesor con calificación reprobatoria en la convocatoria ordinaria de la asignatura, haciendo constar que fue reprobada por “Deshonestidad académica”. El profesor enviará, en el plazo de dos días lectivos, informe escrito al Director de Facultad o Escuela que se guardara en el expediente del alumno.

b) La repetición de intento o realización de fraude en una actividad de este tipo, aunque sea en otra asignatura, conllevará, además de la sanción establecida en 35.2.1, la obligatoriedad de tener que acreditar dicha asignatura mediante un único Examen de Escuela; sin perjuicio de que, en caso de no acreditarla mediante este único Examen de Escuela, pueda hacerlo volviendo a cursar la asignatura.

4.3. Respecto a los casos tipificados en cuanto el intento o realización fraudulenta de una prueba mayor, se procederá así:

a) Para el intento o realización fraudulenta de prueba mayor, como exámenes finales de asignatura, el profesor sancionara con calificación reprobatoria en la convocatoria ordinaria de la asignatura haciendo constar que fue por “Deshonestidad académica”. El alumno solo podrá acreditar esa asignatura volviéndola a cursar.

b) En aquellos casos que por reincidencia, gravedad o notoriedad, a juicio del Director de Facultad o Escuela lo ameriten, se podrá crear un Tribunal Académico.

- El tribunal se constituirá por un catedrático titular de cada una de las Facultades o Escuelas designado por su Director, oído el parecer del Colegio respectivo, y el Coordinador Académico o profesor titular en quien el delegue, que actuará como moderador y secretario.

- El tribunal sesionará teniendo capacidad para convocar y realizar las gestiones que considere oportunas para esclarecer los hechos.

- Al alumno implicado tendrá siempre derecho de audiencia.

- Las sanciones a proponer podrán ser: cancelación de la inscripción al semestre, suspensión del derecho de inscripción durante uno o más periodos escolares, cancelación del derecho a obtener el título (del que forman parte las pruebas) en la Universidad, cancelación del derecho a obtener cualquier título en la Universidad, expulsión de la Facultad o Escuela, expulsión de la Universidad. Las sanciones podrán asociarse.

- El Tribunal académico emitirá informe escrito al Director de Facultad o Escuela, quien tras consultar al Consejo Directivo, determinará y publicará la sanción, con la salvedad de la expulsión de la Universidad que queda reservada al Director General.

- Cualquier sanción quedará anotada en el expediente del alumno, a quien no se expedirá ninguna constancia (académica o eclesiástica) sin referir que fue sancionado por “Muy grave deshonestidad académica”, y se hará constar la sanción impuesta.

- Al alumno sancionado bajo este rubro, dada la gravedad de su actuación, se le impondrá el abono de las cuotas que se determinen por la investigación, celebración de Tribunal

Académico o trámites derivados del fraude. La Autoridad que presenta al alumno responde

Solidariamente con el de dicha cuota.

## **5. Efectos.**

Los alumnos que hayan sido sancionados por cualquier rubro:

5.1 No podrán recibir beca de colaboración ni de excelencia académica mientras permanezcan en la Universidad, aunque fuere bajo otro programa de estudios.

52 Devolverán el importe de la beca del periodo escolar en caso de que la hubieran percibido. La Autoridad que presenta al alumno responde solidariamente con el de la devolución de dicho importe.

53 No podrán ejercer funciones de representación del alumnado mientras permanezcan en la Universidad.

54 No podrán recibir felicitación o mención honorífica alguna mientras permanezcan en la Universidad.

55 No podrán recibir titulación profesional con honores en el programa en el que ha sido sancionado.

56 La Autoridad que lo presentó ante la Universidad podrá ser informada.

## **6. Sobreseimientos.**

De aquellos alumnos que, tras investigarse por el profesor de la asignatura, Director de Facultad o Escuela o Tribunal académico su presunta participación en un intento o realización de fraude escolar de cualquier tipo, resultase sobreseído su caso, se guardará constancia en su expediente, sin hacer ninguna referencia en documentación que sea emitida por la Secretaría General.

## **7. Autoridades.**

Las instancias de decisión son: el profesor de la asignatura y el Director de Facultad o Escuela, de carácter ordinario, y el Director General, de carácter extraordinario.

## **ANEXO VI: SOBRE LA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS**

A continuación se reproduce el capítulo 8 del Reglamento de Procedimientos de la Normativa Institucional, en él se describe el procedimiento a seguir para la obtención de los correspondientes a cada uno de los programas impartidos dentro de esta institución educativa.

### **1. Los programas académicos impartidos en la Universidad incluyen:**

**1.1** Acreditar satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, incluidas las correspondientes a Lenguas.

**1.2** Aprobar los elementos de Síntesis (asistencia regular a las sesiones de clase y realización eficaz de sus actividades de aprendizaje y evaluación, Trabajo de Investigación, Actividades de Extensión Universitaria y Exámenes *De Universa* oral y escrito) que se incluyen en la correspondiente asignatura de “Síntesis Filosófica” o “Síntesis Teológica”.

### **2. El alumno, no candidato a órdenes sagradas**

En este caso estará dispensado de cursar aquellas asignaturas complementarias de carácter eclesiástico en orden a obtener alguna competencia o licencia específicamente eclesiástica (p.e. *Praxis confesarii*).

### **3. Normas específicas**

#### **3.1 *Las actividades de Extensión Universitaria***

Éstas suponen un acercamiento a la formación multidisciplinar propia de la formación universitaria.

3.1.1 Definición. Se trata de actividades formativas como diplomados, cursos, seminarios, congresos, conferencias, seminarios, etc., en los que el alumno recibe una formación en la disciplina o temática de sus estudios o de cualquier otro ámbito universitario.

a) Serán válidas a tal efecto las Jornadas Académicas (de Filosofía, Teología, Pastoral Urbana u homólogas) celebradas en la Universidad.

b) Serán válidas a tal efecto las actividades organizadas por Universidades o reconocidas asociaciones profesionales o instituciones académicas

c) Serán válidas a tal efecto las ponencias presentadas en Congresos académicos nacionales o internacionales o en encuentros de estudiantes universitarios. La Dirección de Facultad o de Escuela determinará en cada caso el número de horas de equivalencia.

d) Serán válidas a tal efecto las publicaciones científicas sometidas a dictaminación. La Dirección de Facultad o de Escuela determinará en cada caso el número de horas de equivalencia.

3.1.2 Requisitos. Los diferentes programas de estudio incluyen un número de horas que deberán acreditarse en este tipo de actividades formativas.

a) La culminación de la Licenciatura en Filosofía exigirá acreditar, como mínimo, 40 horas en este tipo de actividades. Con carácter transitorio quienes culminen sus estudios antes de junio de 2009 satisfarán dicho requisito con 20 horas.

b) La culminación de la Licenciatura en Teología exigirá acreditar, como mínimo, 50 horas en este tipo de actividades. Con carácter transitorio quienes culminen sus estudios antes de junio de 2009 satisfarán dicho requisito con 20 horas, y quienes los culminen con anterioridad a junio de 2010, con 40 horas.

3.1.3 Acreditación. Los alumnos aportarán, previamente a la evaluación final de la asignatura de “Síntesis”, fotocopia de las constancias acreditativas de su asistencia o participación, exhibiendo el original para cotejo.

3.1.4 Efectos. La no acreditación de las actividades de Extensión Universitaria impedirá presentar el trabajo de investigación científica y la realización de los exámenes de Síntesis y *De Universa*. En aquellos casos en los que, por organización del calendario escolar o por no haberse culminado el procedimiento de revisión de constancias, el alumno llegase a presentar el trabajo de investigación o realizase los exámenes de Síntesis o *De Universa*, y posteriormente se declarase no acreditado dicho requisito, se considerarán inválidos el trabajo de investigación y las pruebas de Síntesis o *De Universa*, independientemente de los resultados que se hubiesen podido obtener.

### ***3.2 Naturaleza del Trabajo de investigación.***

3.2.1 Definición. Se trata de una disertación presentada como requisito para la conclusión del programa de estudios y elemento fundamental para la obtención de un grado académico.

3.2.2 Objetivo. Con su disertación el alumno debe demostrar que posee los conocimientos y habilidades necesarios para la exposición de problemas propios de su área, es decir:

a) Demostrar capacidad analítica, sintética y relacional en el tratamiento de una problemática.

b) Usar correctamente los instrumentos propios de la investigación científica, como el recurso a un método adecuado al problema tratado y la presentación de un correcto aparato crítico.

c) Desarrollar el tema con madurez de juicio y coherencia.

d) Manifestar, de acuerdo con los objetivos de la Universidad, un criterio personal acorde a la filosofía humanista, para Filosofía; y a la ortodoxia teológica católica, para Teología.

3.2.3 Descripción. El Trabajo de Investigación Científica se elabora durante el tercer año de los estudios de Filosofía y el cuarto en Teología.

3.2.4 Características formales del trabajo. El trabajo atenderá las normas metodológicas indicadas por el manual correspondiente, y contará con los siguientes elementos: Portada (exterior e interior), Índice de contenido, Índice de siglas y abreviaturas, Introducción, Cuerpo del trabajo, Conclusión y Bibliografía. Se podrá incluir, además, Índice de autores y otro tipo de anexos. Tendrá una extensión mínima de 50 páginas.

3.2.5 El alumno que lo desee podrá satisfacer el Trabajo de Investigación necesario para culminar los estudios mediante la Tesis Profesional.

3.2.6 Características materiales del trabajo

a) Objeto. El tema tratado y el modo de abordarlo deben corresponder al estatuto epistemológico propio de la ciencia correspondiente.

b) Delimitación del tema. El problema tratado debe ser preciso y concreto, y ubicarse en un determinado marco teórico. Se ha de evitar, por lo tanto, pretender abordar un tema demasiado amplio o genérico. Los objetivos del trabajo deben establecerse de modo realista y con claridad desde el inicio, y en su desarrollo el alumno se atenderá a ellos.

c) Interés. El trabajo deberá justificar su interés científico (como problema a afrontar) y su actualidad o relevancia histórica.

d) La Introducción incluirá los siguientes datos: justificación, delimitación y marco teórico del tema, objetivos de la investigación, método, fuentes, explicación de la estructura, e información general que ayude a comprender y a valorar el trabajo realizado.

e) El cuerpo del trabajo deberá reunir las siguientes características: Articulación lógica de sus capítulos y divisiones; correspondencia al objetivo de la investigación; argumentación rigurosa, que incluya tanto la fundamentación bibliográfica precisa de afirmaciones que sostienen la investigación como la delimitación y justificación de los juicios personales del autor.

f) La conclusión: Presentará de modo ordenado los resultados de la investigación; indicará tanto los problemas que parecen resueltos como aquellos que quedan abiertos o exigirían ulterior profundización; y extraerá las consecuencias lógicas de lo presentado a lo largo del cuerpo del trabajo.

### ***3.3 Funciones del alumno en el Trabajo de Investigación***

La responsabilidad fundamental de la elaboración y presentación del trabajo de investigación recae sobre el alumno que lo elabora. Le corresponde:

#### **3.3.1 Definir el tema.**

3.3.2 Elegir al asesor, tomando en cuenta las indicaciones dadas abajo sobre el asesor y su competencia en el área de trabajo que quiere seguir. Para eso, el alumno someterá su propuesta de trabajo a la consideración de uno o varios profesores. Escuchadas sus recomendaciones, perfilará su propuesta y, asegurada su disponibilidad, definirá a su asesor, quedando de acuerdo con el respecto al Proyecto de Investigación.

3.3.3 La realización directa de la investigación y la redacción del trabajo, siguiendo las recomendaciones del asesor.

3.3.4 Realizar los trámites y abonar las cuotas correspondientes en los plazos y formas establecidos.

3.3.5 Sustentar personalmente la presentación y defensa de su trabajo.

### ***3.4 El asesor del Trabajo de Investigación y sus funciones***

3.4.1 Puede fungir como asesor del Trabajo de Investigación cualquier profesor de la Facultad o Escuela. Toda excepción deberá ser solicitada explícitamente, en cuyo caso el asesor externo deberá reunir y acreditar las condiciones curriculares y ser aprobado por el Director de Facultad o Escuela.

3.4.2 Sobre los asesores se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

a) Se considerará formalmente asesor de un trabajo solamente al académico que haya firmado la inscripción del Proyecto de Investigación.

b) El asesor asume la responsabilidad de acompañar directamente al alumno en la elaboración de su trabajo de investigación, asegurándole encuentros frecuentes debidamente programados, la revisión del material que se vaya elaborando y la comunicación de las indicaciones pertinentes para la adecuada realización del objetivo.

c) Las labores de asesoría no incluyen la corrección gramatical ni ortográfica del trabajo de investigación.

3.4.3 Dada la singular y frecuente relación entre asesor y alumno, la asesoría no tendrá que celebrarse necesariamente en la sede de la Universidad. Los académicos manifestarán, con anterioridad a su designación como asesor, el lugar de la ciudad y el horario en el que podrían atender al alumno.

3.4.4 La realización o disposición para la realización de asesoría dará lugar a emolumentos específicos, aunque el alumno no cumpla con la entrega del trabajo.

### ***3.5 Son funciones de la Secretaría General respecto del Trabajo de Investigación***

3.5.1 Incluir en el calendario anual los plazos de inscripción, elaboración y entrega de los Trabajos de Investigación.

### ***3.6 Son funciones de la Administración General respecto del Trabajo de Investigación***

3.6.1 Dar a conocer la tabla de cuotas aplicables.

3.6.2 Efectuar, en su oportunidad, los pagos correspondientes por asesoría, evaluación o revisión.

### ***3.7 Son funciones del Director de Facultad o Escuela respecto del Trabajo de Investigación***

3.7.1 Informar a los alumnos y académicos sobre los objetivos de los Trabajos de Investigación.

3.7.2 Regular la distribución de asesores, de modo que se garantice a los alumnos la atención que requieren.

3.7.3 Mantener un estrecho diálogo con alumnos y asesores, para facilitar el cumplimiento del objetivo del Trabajo de Investigación.

3.7.4 Autorizar, previo diálogo con los interesados, un cambio de asesor, o eximir a un asesor de la responsabilidad de una asesoría en caso de indisciplina del alumno.

3.7.5 Nombrar a los académicos que realizarán la valoración del Trabajo de Investigación.

- a) Con carácter general será designado como evaluador el asesor del trabajo, siempre que sea profesor de la Facultad o Escuela.
- b) En aquellos casos, que los trabajos hayan contado con asesores no adscritos a la Facultad o Escuela, estos podrán ser designados evaluadores si están titulados civilmente y tienen suficiente experiencia como profesores de instituciones de educación superior de rango equivalente o superior al UCLG.
- c) En los restantes casos, el Director de Facultad o Escuela designará a un evaluador entre los académicos titulares de la Facultad o Escuela.
- d) Los casos que lo ameriten, contarán con un revisor designado por el Director de Facultad o Escuela. Solamente los académicos titulares de la Facultad o Escuela podrán ser designados revisores.

3.7.6 Determinar la calificación definitiva del trabajo y asentarla en el acta correspondiente.

### ***3.8 Procedimientos administrativos respecto del Trabajo de Investigación***

3.8.1 El alumno realizará en Secretaría General la inscripción del trabajo en el plazo establecido con el formato correspondiente, la documentación que lo acompaña y la acreditación de las cuotas correspondientes. Este formato pedirá al alumno definir el tema del trabajo, sus objetivos, una bibliografía básica, un índice tentativo y el método a seguir, así como un calendario de actividades, y debe contar con la firma del alumno, del asesor que aprueba el proyecto y del Director de Facultad o Escuela que da su visto bueno.

3.8.2 Una vez concluido el trabajo se entregará a la Secretaría un total de cuatro (en el caso de Filosofía) o cinco (en el caso de Teología) ejemplares editados y encuadernados conforme a las indicaciones de las “Normas tipográficas para la elaboración de trabajos escritos en el UCLG” y una copia en soporte informático (CD) en formato PDF o Word.

3.8.3 Corresponde a Secretaría el envío del trabajo al evaluador designado.

3.8.4 El evaluador deberá entregar la calificación a más tardar diez días después de recibir el trabajo.

3.8.5 La Secretaría notificará al Director de Facultad o Escuela, en un listado, las calificaciones. Este, al recibirlas, podrá designar a un revisor de los trabajos que considere pertinentes.

3.8.6 El revisor contará tres días lectivos para emitir su valoración del trabajo, al que otorgará una calificación.

3.8.7 El Director de Facultad o Escuela establecerá la calificación definitiva expresada en números enteros del 1 al 10, siendo seis el mínimo aprobatorio, integrándose esta calificación, junto a la correspondiente a las pruebas *De Universa*, en la asignatura de Síntesis.

3.8.8 La Secretaría enviará al asesor (en caso de ser distinto del evaluador) un ejemplar de los trabajos de investigación que haya asesorado.

3.8.9 La Secretaría enviará a la Universidad Pontificia de México, en los casos que se opte al Título de Bachillerato Pontificio en Teología, un ejemplar de los trabajos de investigación de los candidatos.

3.8.10 La Secretaría enviará a la Biblioteca, para ser integrado a sus fondos, un ejemplar de cada uno de los trabajos de investigación aprobados.

3.8.11 La Secretaría conservará en sus archivos los ejemplares restantes de los trabajos de investigación presentados, sean cuales fueran sus calificaciones.

### ***3.9 La no entrega o no superación del trabajo de investigación científica***

No entregar o no superar la investigación científica impedirá acceder al examen de Síntesis o *De Universa* y la obtención de títulos. En aquellos casos en los que, por organización del calendario escolar o por no haberse culminado el procedimiento de calificación del trabajo de investigación científica, el alumno llegase a presentarse al examen *De Universa*, y posteriormente se declarase no acreditado dicho trabajo de investigación, se considerará inválido el examen *De Universa*, independientemente de los resultados que en él se hubieran podido obtener.

### ***3.10 Naturaleza del Examen de Síntesis o De Universa***

3.101 Se trata de unas pruebas complexivas en las que el alumno manifiesta su capacidad comprensiva y madurez respecto a los conocimientos del plan de estudio cursado.

3.102 La primera fase consiste en un examen escrito con una duración de cuatro a cinco horas, en la que el alumno desarrollará un tema o problema, o un bloque de ellos, elegido entre los que le sean propuestos.

3.103 La segunda fase consiste en un interrogatorio oral ante tribunal cualificado, con una duración de 30 minutos. Este interrogatorio se organizará de la forma que determine el Director de Facultad o Escuela.

3.104 El Examen de Síntesis o *De Universa* se considera una unidad por lo que su no acreditación exigirá volverlo a presentar de manera íntegra.

3.105 El examen de Síntesis o *De Universa* se celebra habitualmente al finalizar el periodo escolar en el que se oferta la asignatura “Síntesis filosófica” o “Síntesis teológica”.

El Director de Facultad o Escuela, homológamente a los restantes exámenes de escuela, podrá establecer otras sesiones de dichas pruebas.

### ***3.11 Funciones del alumno respecto al Examen de Síntesis o De Universa.***

3.11.1 Realizar los trámites correspondientes en los plazos y formas establecidos.

3.11.2 Sustentar personalmente la presentación de los exámenes.

### ***3.12 Son funciones de la Secretaría General respecto del Examen de Síntesis o De Universa***

3.12.1 Incluir en el calendario anual los plazos de inscripción y de celebración de los Exámenes.

3.12.2 Realizar las gestiones ante la UPM en orden a que los alumnos, que satisfagan los requisitos, puedan obtener el Título Pontificio de Bachiller en Teología.

3.12.3 Vigilar el cumplimiento de las instrucciones formales, y de manera especial, el levantamiento de actas y documentación.

### ***3.13 Funciones de de la Administración General en cuanto al Examen de Síntesis***

Son funciones de la Administración General respecto del Examen de Síntesis o *De Universa*.

3.13.1 Efectuar, en su oportunidad, los pagos correspondientes.

### ***3.14 Funciones del Director de la Facultad en cuanto al Examen de Síntesis***

Son funciones del Director de Facultad o Escuela respecto del Examen de Síntesis o *De Universa*.

3.14.1 Informar a los alumnos y académicos sobre los objetivos del Examen.

3.14.2 Realizar, con ayuda de los académicos que convoque, el instrumento de la fase escrita del examen.

3.14.3 Designar a la persona responsable de la aplicación del examen escrito.

3.14.4 Designar a los correctores y, eventualmente, a los revisores de la fase escrita.

3.14.5 Designar a los académicos que conformarán el (o los) Tribunal (es) de la fase oral.

Con carácter general, salvo casos de notaria relevancia académica, designará exclusivamente profesores titulares.

No designará para esta función a profesores eméritos.

Los casos en que haya un delegado de la UPM, este será designado por la Universidad.

El tribunal será presidido por el orden de prelación establecido en la normativa. En cualquier caso, cuando el Director forma parte de algún tribunal, él lo presidirá.

3.14.6. Integrar las calificaciones de las fases, promediarlas, y determinar la calificación definitiva del trabajo asentándola en el acta correspondiente.

### **3.15 Procedimientos administrativos respecto del Examen de Síntesis o De Universa**

3.15.1 El alumno realizará en Secretaría General la inscripción con el formato correspondiente. Este formato pedirá al alumno declarar si opta al título de Bachillerato Pontificio.

3.15.2 La Secretaría General, tras recabar la información necesaria, publicará, con al menos cinco días de anticipación, un listado de alumnos admitidos, la composición de tribunales y una citación para las distintas fases.

3.15.3 El corrector de la fase escrita deberá entregar la calificación al Director de Facultad o Escuela, a más tardar 72 horas después de recibir los exámenes.

3.15.4 En caso de designarse algún revisor, este deberá entregar calificaciones a más tardar 24 horas después.

3.15.5 Las calificaciones de la fase oral se entregarán por el Tribunal a continuación de su celebración.

3.15.6 El Director de Facultad o Escuela establecerá la calificación definitiva que, integrada con la del Trabajo de Investigación, se asentará como resultado de la asignatura de Síntesis (Filosófica o Teológica).

### ***3.16 La no acreditación de las Actividades de Extensión Universitaria o del examen De Universa***

La no acreditación de las Actividades de Extensión Universitaria o la no superación del Examen de Síntesis o *De Universa* impedirá la obtención de títulos civiles o eclesiásticos.

## ÍNDICE

Presentación	1
I. Estructura y organización del trabajo	2
1.1 Caracteres, márgenes y numeración de páginas	2
1.2 Párrafos	3
1.3 Tipos de trabajo	3
II. Las partes que conforman el trabajo	4
2.1 La Introducción	4
2.2 El desarrollo o cuerpo de la investigación	4
2.3 Las conclusiones	5
III. Formato de títulos y subtítulos de las unidades del trabajo	6
3.1 Título del trabajo	6
3.2 Capítulos	6
3.3 Subtemas	6
3.4 Divisiones menores y enumeraciones	7
3.5 Numeración de páginas y encabezados	7
IV. Aplicación y referencias del aparato crítico	9
4.1 Formato de citas	9
4.1.1 Citas superiores a tres renglones	11
4.2 Formato de notas	12
4.2.1 Libros de un autor	14
4.2.2 Obras colectivas	15
4.2.3 Libros editados por uno o más autores	16
4.2.4 La voz de un diccionario	16

---

4.2.5 Un artículo en una obra colectiva	17
4.2.6 Comentarios secundarios sobre un texto no incluido	18
4.2.7 Artículos de revistas	19
4.2.8 Fuentes electrónicas	21
4.2.9 Obras de autores clásicos y patristicos	23
4.2.10 Magisterio de la Iglesia	25
4.2.11 Abreviaturas y siglas de diversos documentos y publicaciones	30
4.2.12 Algunas consideraciones finales	32
V. Listado bibliográfico, índices y apéndices	33
5.1 El listado bibliográfico	33
5.2 Índices	34
5.3 Abreviaciones	35
5.4 Uso de Anexos	35
VI. Portadas del trabajo menor y del trabajo mayor	36
6.1 Trabajo menor	36
6.2 Trabajo mayor	37
VII. Observaciones adicionales	46
7.1 Puntuación	46
7.2 Paréntesis y corchetes	46
7.3 Guiones	46
7.4 Ortografía y gramática	46
7.5 Viñetas	47
Anexo I: Terminología y elementos esenciales de una tesis	48
Anexo II: Entrega del proyecto de tesis	50
Anexo III: Criterios de evaluación del trabajo de investigación	53

---

Anexo IV: Objetivos metodológicos mínimos a promover por año	55
Anexo V. Sobre las sanciones aplicadas al fraude académico	59
Anexo VI. Sobre la culminación de estudios	63